



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 006-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:00 horas, del día martes 09 de junio del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Randall Alberto Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales
Ana Yubel Calderón Loaiza
Yorman Guillén Salazar

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sanabria Quirós
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Jesús Brenes Rojas
Yamileth María Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Ronald Torres Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Karla Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Diana Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N° 005-2020 del martes 02 de junio del 2020.
Acta Sesión Extraordinaria N° 003-2020 del viernes 05 de junio del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones

ARTICULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

- a.- Asuntos Urgentes
- b.- Atención Comité Cantonal de la Persona Joven (5 minutos).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c.- Nombramiento de los dos representantes ante la Junta Administrativa de Instalaciones Deportivas (piscinas U.C.R. entre otras).

ARTICULO CUARTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- **Acta Sesión Ordinaria N° 005-2020 del martes 02 de junio del 2020.**

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo quiero referirme al punto de la semana pasada donde no voté a favor de los presupuestos para la compra de los CECUDI, porque quiero informarle al señor Alcalde, que mi posición con respecto a esos temas es que esos presupuestos sean llevados a la Comisión de Hacienda, por eso no lo voté a favor el día martes de la semana pasada porque al no conocerlo me parece que no está bien y que deberíamos de conocerlo, entonces incluso ya estamos propiciando una moción para que este tipo de iniciativas sean llevadas a la Comisión de Hacienda. Que mis palabras queden en el acta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Gracias por la explicación, Don Kevin, que yo de hecho me apersoné el día de la sesión a consultarle de manera privada si existía alguna pregunta en relación a las órdenes de compra, revisando el reglamento de la Municipalidad de Turrialba con respecto al tema de órdenes de compra, no viene estipulado, talvez para explicar las etapas procesales don Kevin, nosotros tenemos el proceso de licitación en este caso, en los casos de los CECUDIS de hecho son procesos para dos años y después de la nueva publicación, seguí en el acto de la firma del contrato que también ya sucedió y las órdenes de pago es una obligación que tenemos nosotros como Corporación por los servicios prestados o ojo, no son recursos municipales si nos vamos a la definición explícita lo que es un recurso municipal, esto es una transferencia del FODESAF, entonces nosotros lo que hacemos básicamente es darle un apoyo administrativo a FODESAF por medio de todo el trámite de contratación administrativa así como la ejecución de los pagos, con mucho gusto como yo le dije también ese día le podemos pasar un historial de los diálogos de las obras de compra que se han pagaba y bueno señor Presidente, don Walding, doña Flora y doña Elizabeth que se encuentran acá, saben que al menos que lo que se tiene de funcionar ya son casi va a ser el quinto año de los CECUDIS, siempre se estila de la manera en que lo hemos realizado, es por ello que lo presento de la siguiente manera, si ustedes lo modifican por la vía de reglamento nosotros tampoco tendríamos ningún problema, lo que sí queremos dejar claro es que, nosotros primero no podemos evadir la responsabilidad del pago de los servicios de alimentación de los niños y estaríamos incumpliendo con el contrato firmado con la empresa adjudicada, entonces por esa razón regidor Kevin Aguilar que se presenta de esa manera.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde, igualmente una aclaración en el acuerdo de la página 64384 de esa parte de ese acuerdo debe ser analizado igual en la Comisión de Vivienda, ya que son temas relativos a la Comisión de Vivienda que parece que el tema es importantísimo, pero igualmente debe de analizarse junto con el Asesor Legal como proceder y que se haga desde el interno de la Comisión Municipal de Vivienda, entonces señor Asesor Legal de la Comisión de Vivienda usted sabrá analizar este tema, que ya lo tienen conocido, pero que se aclare así el acuerdo en el acta municipal de que igualmente se requerirá un informe de la Comisión de Vivienda en relación a este tema.

Reg. Marcos Eduardo Abarca Castro: Tengo una consulta respecto al acta porque recuerdo que la semana pasada después de la juramentación de la Junta Vial Cantonal, yo hice una intervención y revisando las actas no consta en ella mi intervención, entonces quería consultar eso.

- En el folio No. 64380 agregar el comentario externado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro, que por error no se incluyó:

Quiero primero que todo felicitar a los compañeros y compañeras electas como miembros de la Junta Vial Cantonal, es un órgano que definitivamente es de mucha importancia para el desarrollo del cantón, y yo no tengo duda de que sus capacidades y habilidades pues van a ser de mucha utilidad en este órgano, que les deseo el mayor de los éxitos y de verdad que les auguro muy buenos resultados en esta gestión.

Quiero aprovechar además para hacer una aclaración al pueblo turrialbeño sobre algunos comentarios un poco tendenciosos y reiterados que se han venido presentando y los cuales como Fracción de Liberación Nacional no compartimos. Inicio diciendo que nuestra Constitución Política indica que la soberanía reside en el pueblo y sin duda que es así, muestra de ello es que nuestros procesos municipales no importa si se gana por mayoría absoluta o mayoría relativa el Alcalde va a quedar, además quienes hoy ocupamos estos puestos de elección popular somos simples depositarios de la voluntad de los ciudadanos que confiaron en nosotros, en nuestras propuestas y nos dieron su apoyo, como Regidor y como Fracción rechazamos las expresiones emitidas por personas que dicen que venimos acá como el objetivo de destruir a la Alcaldía, de oponernos a todo y obstaculizar el trabajo de este órgano, desde un inicio hemos sido abiertos y perceptivos para contribuir con el desarrollo del cantón y hemos estado anuentes a conversar y buscar lo mejor para Turrialba, pues para eso nos eligió el pueblo, así mismo nos parece irrespetuoso que se manifieste que hay un retroceso político en este Concejo cuando desde la propia conciencia política se nos indica todo lo contrario, a más partidos más representación, no puede haber un retroceso cuando antes solo se ponían de acuerdo entre cuatro para tomar las decisiones y donde solo habían tres partidos representados en contraposición a hoy, que existen seis partidos representados en este Concejo Municipal, no puede llamarse de manera antojadiza o a conveniencia, exclusión o revanchismo a procesos democráticos, donde la mayoría toma decisiones simplemente porque no se comparte esa decisión o porque no se logra imponer la propia para con ello continuar con el status quo, debemos entender que los tiempos han cambiado y por lo tanto la política también, hoy la ciudadanía nos exige una forma distinta de hacer las cosas, la gente se cansó del cambio que solamente existe en el discurso y quienes no logren entenderlo y adaptarse quedarán rezagados, sin duda ya los tiempos de la campaña pasaron y



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el pueblo eligió y por eso estamos todos acá hoy, cumpliendo con esa decisión del soberano, sin embargo hay quienes parece que añoran esos viejos tiempos donde tomaban decisiones sin mayor consenso y participación de otros actores y que además hoy exigen y denuncian algo que en el pasado se negaron a ofrecer, hoy respetuosamente hago un llamado y lo hacemos como Fracción a todos y a todas, para que dejemos de lado las viejas prácticas y se pongan las energías y los esfuerzos en sacar a Turrialba adelante.

Finalmente les reafirmo que desde el Partido Liberación Nacional no tendremos mezquindad alguna y seguiremos trabajando con quienes realmente quieran construir y aportar al desarrollo del cantón, que es lo que más nos importa. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Usted indicó que sus palabras constaran en el acta. Ruego a la señora secretaria revisar la situación para que sea incorporada en las correcciones del acta de hoy.

Reg. Flora Solano Salguero: En el folio 64.883 ahí dice que en un plazo de ocho días naturales nos indiquen cuál es la solución al problema de agua potable actual en Los Olivos, al día de hoy ya tenemos una semana y no se nos ha convocado quien convoca a esa reunión, porque si están bien feos con el agua, a mí me mandaron unos audios y videos que lo que están tomando es agua contaminada, entonces si me gustaría señor Presidente y ayer precisamente don Edgar Mata Dennis preguntó que a él tampoco no habían convocado

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ese tema de la preocupación del agua es enorme prioridad y yo lo he conversado con la Presidenta de la Comisión de Vivienda universal Bermúdez y ella advirtió que mañana tiene sesión de la Comisión de Vivienda doña Elizabeth y Bermúdez y ella yo creo que sesión de la Comisión de Vivienda y le ruego al Lic. Carlos Calvo también se involucre con la Comisión de Vivienda en este tema, porque doña Flora, hay un tema si el agua es municipal, entonces es un tema legal y un tema de vivienda, entonces mejor que se vea dentro del panorama de la Comisión Municipal de Vivienda que de hecho usted es parte de ella también, entonces me parece que la Presidenta de la Comisión puede señalarnos, creo que mañana hay sesión de Comisión porque se ocupa don Carlos el informe de ese tema legal del sustento de la naturaleza del agua potable de esa comunidad porque no hacemos nada con vernos si no tenemos ese informe legal, o sea de dónde están tomando el agua, quién la está suministrando, si lo están cobrando o no la están cobrando, el asunto es muy particular doña Flora y se requiere del análisis jurídico de parte de don Carlos antes de generar cualquier acción primero requerimos saber cuál es el contexto jurídico que se tiene sobre el servicio de agua, que este caso como hasta hoy está saliendo el acta, me parece que el abogado será notificado el día de mañana a más tardar o pasado mañana, para qué empiece a investigar este tema.

Reg. Flora Solano Salguero: Ya yo le dije a la compañera Elizabeth que yo no puedo porque si tengo un compromiso y no creo llegar a las 4 de la tarde a Turrialba, entonces yo me dispense de la participación mía mañana.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: Aprovechando la línea de la preocupación de doña Flora, si quisiera externar en esta posición como ciudadana y como vecina del barrio La Guaría de Turrialba, me gustaría quizás en lo que hiciésemos es un diagnóstico del estado del agua yo creo que en general de nuestro cantón, porque en el Barrio



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La Guaría apenas llueve el agua no se puede ni tocar, es sucísima, yo también le pasé tomando fotografías, filmando videos y enviándole a don Arturo que es a quien tengo acceso para que me consulte que es lo que está sucediendo, pero yo creo que el agua es una preocupación a nivel de todo Turrialba y como vecina del Barrio La Guaría me gustaría que nos prestaran atención a nosotros porque hay niños, estamos nosotros y están los adultos mayores. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Si en la reunión anterior que tuvimos ya dijimos que las reuniones de la Comisión de Vivienda se van a hacer los segundos miércoles de cada mes, ya eso fue leído, entonces yo le dije a los compañeros que nos avisen pero que sepan que las reuniones se van a dar, que tocaría mañana si Dios lo permite a las 4 de la tarde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Regidora Jiménez Ortiz el señor Alcalde está haciendo las consultas y si tiene una respuesta lo realizará en los informes del señor Alcalde, porque estamos en la discusión del acta.

Sínd. Jesús Brenes Rojas: Tal vez yo quiero referirme un poquito a lo que es la Comisión de Vivienda, porque yo le dije a Elizabeth porque don Marcos y yo estamos en una situación incómoda, que porque no nos reuníamos los martes un poquito antes porque nosotros vivimos muy largo y se nos hace difícil estar viniendo y yo los miércoles estoy comprometido y mañana tengo una cita, y yo los miércoles estoy comprometido en las tardes porque tengo muchas reuniones allá con algunos grupos, entonces creo que el compañero Marcos está en la misma situación mía, tal vez yo le pedí a ella que porque no cambiábamos la reunión para que fuera los martes un poquito antes y ella me dice que ya tiene comisiones, nosotros también pero si se puede ahí nos ponemos de acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le recuerdo a los miembros del Concejo, que esos temas de sesión de comisión deben de tratarlo a lo interno de la comisión, me parece que deben hacerlo directamente con la Presidenta o Presidente de la Comisión, de tal suerte que de esa manera puedan aclarar las cosas, que lo hagan a nivel de cada comisión, me parece que el plenario del Concejo no tiene la competencia para decir si se reúne o no una comisión.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.

- **Acta Sesión Extraordinaria N° 003-2020 del viernes 05 de junio del 2020.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo rogaría al Concejo Municipal me permitan como hacer parte del acta el dictamen de la Comisión de Hacienda que ayer se conoció porque es relacionado a este tema, sería impropio desde el punto de vista parlamentario de que esperarnos ver el dictamen de comisión que habla de este tema, donde ayer la Comisión de Hacienda votó favorablemente este planteamiento que había quedaba acá discutido, hay alguna oposición a la presentación de Dictamen de Hacienda como parte de esta acta extraordinaria, el silencio de ustedes me hace sentir que es positiva que lo podamos escuchar, porque es parte de esto, la parte b de la discusión del acta si no estaríamos partiendo del dos actos cuando en realidad es solo un acto, señora Secretaria si usted es tan amable de leer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de ayer como parte de esta sesión y así lo incorporamos como una de las observaciones del acta porque es la aprobación ya del plan, recuerden que habíamos quedado en que se votaba hoy y ya la Comisión de Hacienda ayer lo votó



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y entonces para que demorararlo más verdad y se votaría de tal manera que pueda quedar en firme y de esa forma cumplimos con el espacio que tenemos tiempo hasta el día viernes, proceda señora Secretaria a leer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del día de ayer que se incorporaría como parte del acta de hoy como complemento, como complemento del acta, de un asunto que había quedado pendiente, que así se anoten en el acta las palabras de la Presidencia Municipal.

DICTAMEN COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Reunión celebrada a las 16:10 horas, del día lunes 08 de junio del 2020, con la asistencia de:

Regidores:

Kevin Aguilar Sandi
Octavio Arce Obando
Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño-Coordinador de Hacienda
Alonso Araya Sandí
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal
Lic. Milagro Rowe Arias
Ing. Alexander Rodríguez Vargas
Lic. Ronald Bolaños Calvo

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Asesores:

Lic. Marvin Orocú Chavarría
Lic. Edgar Mata Dennis
Sebastián Salazar Salvatierra

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación de quorum, por lo tanto se cuenta con los siguientes regidores Arturo Rodríguez, Octavio Arce, Luis Mariano Sáenz y Kevin Aguilar.

Antes de iniciar quiero externar unas palabras de solidaridad para don Álvaro Castillo, que en la mañana falleció su señora abuela, entonces de parte de nosotros los representante de la Comisión de Hacienda, primero que todo nos solidarizamos con usted, y le agradecemos su responsabilidad en venir a acompañarnos hoy, en un momento que sabemos que es un poco complicado, y le pedimos a Dios mucha fortaleza para usted y su familia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El Reg. Randall Artavia se ausenta justificadamente por motivo de que a la madre la están interviniendo quirúrgicamente, y también le pedimos a Dios que salga bien todo con la madre del Reg. Artavia.

ARTICULO II LICITACIÓN ABREVIADA N° 2020LA-000002-0017500001

El señor Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal indica que para el día de hoy les presentamos tres puntos el primero es una recomendación de la licitación abreviada N° 002 esta se denomina la contratación de servicios varios para los vehículos de recolección de basura con entrega según demanda y los otros dos puntos son dos anuncios de dos procedimientos licitatorios que ya la administración promovió de los cuales se encuentran en la plataforma SICOP y ya estamos con la parte de darle curso al procedimiento ya están publicados debidamente y ya estamos quemando las etapas que la ley y el Reglamento establecen, entonces a continuación explico ampliamente:

- 1) Adjudicación de la Licitación Abreviada **2020LA-000002-00175** denominada “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA BAJO EL AMPARO DEL ART 162 INCISO B DEL RLCA HASTA UN MONTO DE 203.100.000,00 DE COLONES”
- 2) Se promovieron los siguientes procedimientos
 - a) Licitación Abreviada **2020LA-000003-00175** denominada “Contratación de servicios de Diseño y Reconstrucción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba, Cartago.”
 - b) Licitación Abreviada **2020LA-000004-00175** denominada “Contratación de servicios de verificación de la calidad para proyectos de infraestructura vial en el cantón de Turrialba”

SE ACUERDA:

Dar por conocido, estaremos atentos a la adjudicación de cada proceso.

ARTICULO III Asunto Alcalde Municipal “Moratoria en relación con el pago de impuestos y tasas municipales por situación de emergencia pandemia COVID-19/ Coronavirus”

El Alcalde Municipal presenta para conocimiento de la Comisión una amplia explicación sobre el Plan de Divulgación.

Si nosotros lo estructuramos de la siguiente manera:

1. Nosotros debemos de esperar de que se tome el acuerdo o no por parte de ustedes, ya elaboramos un plan de divulgación, eso es muy corto.
2. Las preguntas sobre el proyecto de ley de la propuesta presentada el día viernes en comisión y en Sesión Extraordinaria y por otro lado Porque existe la posibilidad de hacer todas las preguntas y básicamente eso es lo que tenemos. Para las personas que no pudieron participar el viernes, el viernes se presentó en comisión, se leyó el proyecto de ley y la propuesta y se reiteró el mismo ejercicio en Sesión Extraordinaria.



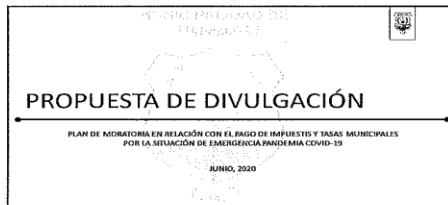
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esta es la propuesta de divulgación de acuerdo al plan de moratoria en relación al pago de impuestos y tasas municipales por la situación de emergencia de la pandemia Covid 19.

A continuación se presenta el Plan de Divulgación para conocimiento de la Comisión.

09/06/2020



1

09/06/2020



2



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Plan según Ley 9848, Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional de la pandemia COVID -19.

El señor Alcalde Municipal brinda una amplia y detallada explicación de la propuesta del Plan según la Ley 9848 para ser aplicada en la Municipalidad de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: El ejercicio de la discusión de las finanzas y las discusiones que vamos a tomar deben ser definitivamente un ejercicio este que estamos conversando con muchísima rigurosidad, transparencia, en un momento en donde yo creo que inclusive para el ordinario y lo he dicho varias veces habrá que repensar que inclusive la propuesta que yo hice al colectivo varía porque tiene que ir muy en base al sector productivo, que es el que en este momento tenemos que ir pensando para poder reactivar y levantar no solamente la Municipalidad si no al resto del cantón y a la región, mucho va a depender de esto, así que yo creo que tendremos sesiones entrantes para ver el tema de ingresos, si me parece importante que en el momento que digamos esto entre en vigencia comenzar a darle seguimiento y eso lo podríamos ir contabilizando cuantos arreglos de pago tenemos, quienes vinieron a hacer arreglos de pago y plazos y comenzar a tabular toda esa información para graficarla y tener información.

SE ACUERDA:

Se aprueba la propuesta presentada por el señor Alcalde Municipal con respecto a la Moratoria con relación en el pago de impuestos y tasas municipales por situación de emergencia Pandemia Covid -19 Coronavirus en relación a la ley 9848. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Al ser las 18:25 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi-Presidente

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que como ustedes ven en el extraordinaria 03 viene el plan que presentó el señor Alcalde y lo que se está anexando en el dictamen, primero la discusión por el fondo y segundo lo que se solicitó de que era el tema de la divulgación, que era lo que quedaba pendiente, entonces en el dictamen está quedando el tema de la divulgación y en sí mismo la aprobación del dictamen de comisión con el tema relacionado a la moratoria de la reducción de tarifas a nivel municipal, alguna observación señores regidores síndicos, suficientemente discutido los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme y lo someto a firmeza porque tenemos plazo de cumplimiento hasta el día viernes y como hoy es la última sesión por lo menos en este no tenemos otro espacio para darle firmeza.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que proceda de conformidad con el mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO
MOCIONES

1. Moción presentada por el síndico Orlando Morales Araya, acogida por la Regidora Flora Solano Salguero y la Regidora Karla Borbón Zúñiga.

Considerando

Se presenta proyecto para el alcantarillado del Barrio La Colina por parte del Consejo Distrital de Santa Rosa ante la Alcaldía y el Concejo Municipal.

Propongo

Que ese proyecto se presente y conozca ante Concejo Municipal del día 2 junio.

Asunto Proyecto Alcantarillado Barrio La Colina

En reunión de Consejo de Distrito del día jueves 28 de mayo se tomó el acuerdo con los concejales de distrito de presentar el proyecto de alcantarillado para el sector del Barrio La Colina que sufre problemas con el manejo de aguas servidas. En el barrio existe un Comité con el que se ha levantado el siguiente proyecto.

Descripción

En el sector entre la plaza de deportes, el barrio La Colina y la carretera hacia Río Claro en Santa Rosa desde hace años se presenta el problema del manejo de las aguas servidas, que caen directamente a una cuneta, produciendo malos olores y un riesgo sanitario. Estas aguas son producidas por 18 viviendas de proyecto de vivienda, pero su riesgo afecta una población mayor que vive o transita por el sitio. El problema ya se ha venido abordando por el pasado síndico.

Objetivo

El presente proyecto tiene como objetivo intervenir el sitio con la construcción de un alcantarillado 130 mts., que solucione el manejo de las aguas servidas, proponiendo a la Municipalidad dotar de material a la comunidad para que el Comité La Colina aporten la mano de obra.

Adjunta imágenes del deterioro y lo peligroso del sitio donde caen las aguas servidas y materiales requeridos

131 m lineales de 20"alcantarilla

3 metros arena gruesa

1 metro arena fina

8 sacos de cemento

15 varillas 3/8 N°3

18 tablas formaleta para cajas de 120 x 80

4 kilos de clavos 2"

10 reglas 1 x 3

Block 140

113 metros lámina de puente antideslizante.

La mano de obra la aportan los vecinos (Comité La Colina)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las cajas hay dos opciones en block o chorreadas, son 3 cajas de 120 x 80.

Nota: Se adjuntan facturas proforma

Ferretería Santa Rosa
Almacenes El Colono S.A.
Decomar

Trae el visto bueno del Consejo Distrito de Santa Rosa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El proyecto pasaría don Orlando a discusión de la Comisión de Obras Públicas y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y también se lo trasladamos al señor Alcalde Municipal en ese indicación sería la aprobación de la moción en trasladar la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que valoren el tema de dinero, dos de la Comisión de Obras Públicas para que puedan hacer las valoraciones con Ingenieros y el aporte que puede dar el señor Alcalde Municipal.

Me parece que como Regidor además de Presidente es una muy buena propuesta del señor síndico de Santa Rosa en relación a este problema de una vuelta que tiene un nombre muy particular.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Trasladarla a la Comisión de Obras Públicas, y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y valoración. Enviar copia al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que brinde su aporte al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.

2. Moción presentada por el Síndico Carlos Luis Palma y la Síndica Sonia María Solano acogida por los Regidores Arturo Rodríguez y Luis Mariano Sáenz.

Considerando

Que en el año 1970 el Río Reventazón destruyó por completo el poblado de Peralta, éste cobró pérdidas de vidas humanas, animales, agricultura, viviendas entre otros.

Que han pasado 50 años de ese desastre y casi nada se ha hecho por atender el sector del río por donde se desbordó.

Que gracias a la Empresa Gas Natural Fenosa, que nos colaboró con 20 horas de una retroexcavadora la cual construyó un dique y que al menos nos ha permitido tener un poco más de tranquilidad cuando el río se crece.

Que en los Ríos del Mora y Azul y en Río Guaytil de Peralta se les ha estado dando mantenimiento a los dragados de esos ríos y que actualmente dicha maquinaria (pala) se localiza en el río de la comunidad de Azul de Turrialba.

Propongo

Solicitar al Departamento Obras Pluviales del MOPT, Ingeniero Wiberth Zúñiga, inspector de la zona se estudie la posibilidad de brindarle ayuda a la comunidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Peralta con el aporte de 100 de esa pala en el sector conocido como las cortinas donde se desbordó el Río Reventazón y ocasionó la emergencia. Que se coordine con Luis Fernando Estrada de la Comisión de Riesgos de esta Municipalidad y él tiene conocimiento de un estudio hecho por personeros de la Comisión Nacional de Emergencias de San José.

Que se apruebe la moción con dispensa de trámite de Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Es una moción de trámite no es algo que está en los haberes de la Municipalidad, es hacia otra institución.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción con dispensa de trámite de Comisión. Enviar la moción al Departamento Obras Pluviales del MOPT, al Ingeniero Wiberth Zúñiga, para su respectivo trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.

3. Moción presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales y Kevin Aguilar Sandí, acogida por las Regidoras Sonia Mirania Díaz Sojo y Yamileth Rivera.

Considerando

La necesidad de los vecinos de Yama de Pavones para que limpie un lote comunal donde se planea construir un parque infantil.

Que los vecinos aportan el oficio o de OTTM.-384-2020 de autorización del Inder, para que se pueda realizar dicha limpieza.

Proponemos

Se le solicita al señor Alcalde Municipal coordine con el Ing. Alexander Rodríguez de Servicios Municipales y se valore la posibilidad de realizar dicha limpieza con prontitud.

Que se le envíe copia de esta moción a la Asociación para el Desarrollo Social, Productivo y Económico de Yama-Pavones.

Se anexa autorización y copia del plano catastrado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Tal vez con la autorización del señor Kevin Aguilar que es uno de los proponentes de la moción rogarle a la Regidora Días Sojo y la Regidora Calderón Loaiza si nos acompañan con la firma, porque son vecinas del Distrito de Pavones. Es una moción de mero trámite de una gestión del Regidor Aguilar para que se pudiese hacer un trabajo sobre todo de chapear un lote que está enmontado y que se pretende en un futuro, yo espero no muy lejano realizar un parquecito. Creo que la Regidora Calderón Loaiza lo sabe bastante bien y el Regidor Aguilar también me lo ha planteado y estoy seguro que la Regidora Díaz Sojo está enterada de eso, la moción es muy sencilla y muy clara es una coordinación y una valoración.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Solicitar al señor Alcalde Municipal coordinar con el Ing. Alexander Rodríguez – Encargado de Servicios Municipales para que se valore la gestión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado

4. Moción presentada por las Regidoras Yubel Calderón Loaiza, Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Octavio Arce Flores, Mirania Díaz, Luis Mariano Sáenz, Walding Bermúdez Gamboa, Marco Abarca, y Milagro Rowe Arias.

Asunto Ley 20.299 contra el Acoso Callejero

Considerando

1. Que el 25 febrero 2020 la Asamblea Legislativa consultó a este Concejo Municipal el proyecto de ley 20.299, Ley contra el Acoso Sexual Callejero. Con base del acuerdo municipal de Concejo Municipal de Turrialba del día 25 febrero 2020, le correspondió analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más sobre el proyecto de Ley contra el Acoso Sexual Callejero.
2. Que mediante voto unánime con fecha del 3 de marzo 2020, el Concejo Municipal de Turrialba, aprobó el dictamen positivo y se envió a la Asamblea Legislativa, para el trámite correspondiente.
3. Consideramos que el tema es de gran importancia y tiene un impacto fuerte en la vida de miles de mujeres Turrialbeñas.
4. Que el acoso sexual callejero en espacios públicos o de acceso público, conocido como acoso sexual callejero es una manifestación de violencia contra las mujeres entendiendo violencia de género como una práctica cultural, cotidiana y sistemática, con raíces de causa estructural y que se desarrolla en distintos espacios de convivencia social y se presenta a lo largo de la vida las mujeres de diferentes formas, tales como violencia sexual, hostigamiento sexual, femicidios y acoso sexual callejero.
5. Que el proyecto de Ley N°20.299 tiene como objetivo primordial que las mujeres de Costa Rica puedan transitar tranquilas en vías públicas o de acceso público, con plena libertad, sin sentir miedo o ansiedad.
6. Que este proyecto de ley tipifica cualquier tocamiento en espacio público, de acceso público o medio de transporte remunerado como abuso sexual, por ende, será penado según establecido en el código penal. Asimismo, adiciona una sección al código penal titulada “Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público” incluyendo el acoso sexual callejero a la legislación costarricense; esto significa que las penas aumentarían por lo que estas conductas pasarían de ser una contravención a ser delito. Aunado a esto, por medio de esta ley se establecería la obligación a los cuerpos policiales de intervenir en situaciones de acoso sexual callejero. Además el proyecto tipifica como delito, conductas como la producción de material audiovisual sin consentimiento y el exhibicionismo y masturbación pública.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7. Que según estadísticas del Instituto Nacional de la Mujer, un 70% de las mujeres encuestadas manifestó enfrentar expresiones de violencia y comentarios sobre su cuerpo. Teniendo que 8 de cada 10 mujeres ha tenido que escuchar los mal llamados piropos y seis de cada 10 comentarios sobre su cuerpo o forma de vestir. (<http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/206/1/RCIEM185.pdf>)
8. Que según el Observatorio de violencia de género contra las mujeres y el acceso a la justicia, durante el 2018 se interpusieron 1573 denuncias por palabras o actos obscenos, 1429 por proposiciones irrespetuosas, 16 por tocamientos y 117 por exhibicionismo.

Por tanto:

Este Concejo Municipal de Turrialba acuerda:

1. Pronunciarse a favor del proyecto de ley número 20.299, Ley Contra el Acoso Sexual Callejero.
2. Enviar a todos las Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa y especialmente a los señores y señoras Diputadas de la Provincia de Cartago, a los Concejos Municipales de la Provincia de Cartago, para que apoyen el proyecto número 20.299. Al igual a la señora Patricia Mora, Ministra de la Condición de la Mujer.
3. Se solicite la dispensa de trámite de Comisión y la firmeza del acuerdo.
4. Comuníquese.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: La motivación de esta moción es porque creo que es del conocimiento de todos que desgraciadamente muchas mujeres han sufrido o hemos sufrido el acoso callejero, hemos sufrido de malas prácticas a veces de gente que pasa en carros haciendo cosas indebidas y desgraciadamente no escogen edad no respetan ni siquiera a nuestras niñas, basaba esta ley que es de suma importancia para nosotros y defendiendo no sólo a todas las mujeres costarricenses si no especialmente a nuestras mujeres Turrialbeñas, a nuestras hijas, a nuestras sobrinas, tías hasta nuestras madres por qué le digo que han sido experiencias de mujeres que son muy duras a veces para poderlas mencionar yo les pido a ustedes que por favor nos apoyen con esta moción porque con ello tendríamos pena de ley para estas personas que no tienen vergüenza en hacer sentir a una mujer mal o hasta denigrar su condición de mujer con estas prácticas. Que queden en actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Aunque no soy proponente, ni firmante de la moción solamente quisiera hacer referencia de que ninguna mujer país debería sentirse valiente al caminar en las calles, toda mujer debería sentirse libre al igual que lo hacemos los hombres, entonces yo quiero también de manera verbal no sé dónde está la moción dar mi apoyo, espero que mis sobrinas y mi esposa puedan caminar tan tranquilas como lo harán mis hijos y lo hago yo el día de hoy, que esto pare ya, yo creo que estamos en un momento del mundo donde se discute la disque diferencias de razas y somos solo una raza según la ciencia, se discuten los derechos humanos y supuestamente los derechos son para todos se discute el rol de la mujer en la sociedad y que yo entiendo es una situación meramente genética entonces ojalá que estos temas muy pronto pasen simplemente a ser parte de la historia y no parte de una realidad como la que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tenemos hoy.

Reg. Marco Abarca Castro: Me sumo al llamado que hace la compañera Ana Yubel, me parece que es un tema trascendental para el país y tengo entendido que hoy se votó el proyecto de ley en primer debate. Me parece sumamente necesario y me sumo y pido la autorización para sumarle la firma de esta moción porque este es un tema que definitivamente tenemos que apoyar como Concejo, como decía el señor Alcalde, no puede ser posible que una mujer tenga que sentirse valiente por salir a la calle todos los días sin que le digan nada, me parece que es un derecho de todas y todos caminar tranquilamente por nuestras calles entonces hago un llamado y me sumo nuevamente a esta que moción que hacen las compañeras el día de hoy. Que conste en actas mis palabras.

Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa: Yo quiero felicitar primeramente a la Regidora Yubel, porque realmente me parece que es sumamente importante, yo creo que basta ya, basta ya del acoso callejero y yo como madre me siento muy orgullosa de que realmente se salde esa deuda que tiene el país con los derechos humanos, así es que felicidades de verdad y ojala que logremos que eso salga avante.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo como firmante de la moción realmente me embarga la felicitación a la compañera Yubel, que presenta a esta moción la cual es complemento de los dos dictámenes que este regidor en el Concejo anterior presentó sobre ese proyecto de ley, que hoy como dijo el compañero Abarca, fue votado en primer debate, unánimemente y se pretende darle segundo trámite el próximo jueves, es un proyecto que va a tipificar esa violencia callejera contra las mujeres, realmente yo como docente siempre las estudiantes de colegio vivían quejándose que cuando ellas pasaban por una construcción o iban por las calles, muchas personas les decían cosas obscenas, etc y con este proyecto de ley vamos a tipificar toda esta agresión para que nuestras hijas, sobrinas, hermanas, tías, y hasta abuelas verdad que transitan por las calles no solamente de Turrialba, sino de todo el país tengan la tranquilidad y tengan ese que sean tratadas iguales como somos todos en esta sociedad que hoy convivimos que todos somos iguales ante las leyes y ante los ojos de Dios. Que quede en actas mis palabras y ojala que hoy demos este voto y que quede en firme para que sea a la mayor brevedad posible sea trasladada la moción como una forma de apoyo en la toma de decisiones y que este Concejo Municipal se ha manifestado a favor de este proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Dispensar del trámite de comisión. Aprobar la moción tal y como fue presentada. Enviar a todas las Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa y especialmente a los señores y señoras Diputadas de la Provincia de Cartago, a los Concejos Municipales de la Provincia de Cartago, para que apoyen el proyecto de Ley No. 20.299. Enviar copia a la a la señora Patricia Mora, Ministra de la Condición de la Mujer. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

- 5. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, Walding Bermúdez, Randall Artavia, Octavio Arce.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Considerando:

Que fallecieron las siguientes personas señora Blanca Quesada Cordero, abuelita del señor Jefe Financiero Álvaro Castillo Cedeño.

La señora Vitalia Madriz Meza tía del funcionario Walter Velásquez Madriz.

Propongo:

Un minuto de silencio por el eterno descanso doña Blanca y Vitalia Madriz. Enviar las condolencias a su apreciable familia.

Que el todopoderoso les dé resignación en estos momentos de dolor. Paz a sus restos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción, por lo tanto se procede a guardar con todo respeto un Minuto de Silencio en memoria de quienes en vida se llamaron doña Blanca Quesada y doña Vitalia Madriz.

Expresarle al señor Álvaro Castillo Cedeño – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por la lamentable pérdida de sus amada abuela. Rogándole a Dios les de mucha fortaleza y paz en sus corazones.

Expresarle al señor Walter Velásquez Madriz – extensivo a toda su apreciable familia – las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por la lamentable pérdida de su amada tía. Rogándole a Dios les de mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

ARTICULO TERCERO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL - REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES.

a) ASUNTOS URGENTES:

- 1. Oficio No. 8478 – DGA-UCC-0070 firmado por la Lic. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente Área de Fiscalización Servicios Desarrollo Local y el Lic. Alex Ramírez Marín – Jefe, Unidad Centro de Capacitación – Contraloría General de la República, dirigido a la señora Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal, de fecha 08 de junio 2020.**

Asunto: Invitación para participar en el programa virtual interinstitucional, para autoridades municipales 2020.

La Contraloría General de la República, en coordinación con la Defensoría de los Habitantes, la Procuraduría General de la República y el Centro de Investigación y Capacitación de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, estarán transmitiendo vía streaming el 24 de junio del presente año, la actividad: **“Gestión Municipal para generar valor público”** para alcaldes, vicealcaldes, miembros de Concejo Municipal y Concejos Municipales de Distrito.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La actividad tiene como objetivo: “Compartir información relevante a los encargados de toma de decisiones en los gobiernos locales, para coadyuvar en una gestión municipal que genere valor público”. La importancia de la actividad radica en recomendar, que los temas que se impartirán por parte de las instituciones participantes, pueden ser promovidos a lo interno de las Municipalidades para mejorar la gestión de los Gobiernos Locales, en áreas en que la municipalidad considere que tiene aspectos sensibles por reforzar.

Los temas serán transmitidos mediante el canal oficial de la Contraloría General de la República, utilizando la plataforma de “youtube” en un horario de 8:00 a.m a 12:00 md.

Por lo anterior, se le invita para que ingrese al enlace de inscripción y así participe de la actividad.

[ENLACE DE INSCRIPCIÓN](#)

El enlace se habilitará el día antes (23 de junio a las 7:30 a.m.). Es indispensable que se llene el formulario para que pueda acceder al canal de transmisión.

En caso de problemas de conexión se puede contactar a Jorge Madrigal Salazar, funcionario del Centro de Capacitación al teléfono 2501-8359 o al correo electrónico; jorge.madrigal@cgr.go.cr

Para aspectos administrativos con el MBA. Rogelio Ávila Castro, coordinador de la actividad, al teléfono 2501-8210 o al correo electrónico rogelio.avila@cgr.go.cr

Se dan todos por invitados, el documento queda en el Depto. de Secretaría para información.

2. Oficio AL-CJ-21789-0066-2020 de la Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2020

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.789

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.789: “**REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009**”. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en La Gaceta 33, del 19 de febrero de 2020; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio AL-CPEM-819-2020 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, de fecha 03 de junio 2020.**

La Comisión Permanente Especial de la Mujer, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley: Expediente N° 21.791 “**REFORMA DE LOS INCISOS O) Y P) DEL ARTÍCULO 52 Y DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765 DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 Y SUS REFORMAS. FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 15 de junio.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio AL-CJ-21742-0067-2020 de la Asamblea Legislativa, de fecha 04 de junio 2020.**

ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.742

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: N.º 21.742: “**LEY PARA REGULAR LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES**”. De acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N° 285, en La Gaceta 242, del 19 de diciembre de 2019; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: **...”Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto”...**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Regidor Kevin Aguilar Sandí para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 5. Oficio AL-CPAS-1118-2020 firmado por la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro - Jefa de Área - Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, de fecha 04 de junio 2020.**

ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 21.344

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 21.344, “**REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 9617 “FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS” DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2018 Y A LA LEY N° 5662 “LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES” DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1974; Y DEROGATORIA DE LA LEY N° 7658 “CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS” DEL 11 DE FEBRERO DE 1997.**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 16 de junio.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 26 de marzo. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 6. Oficio No. CG-004 -2020 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, de fecha 05 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



relación con el proyecto 21.733 “RESPECTO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES.”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Regidor Octavio Arce Obando, para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero que no está en la curul).

- 7. Oficio AL-CPOECO-15-2020 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando - Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos - Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, de fecha 09 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto sustitutivo del expediente 21941: “**ADICIÓN DE UN TRANSITORIO AL ARTÍCULO 148 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS PARA TRASLADAR LOS FERIADOS A LOS LUNES CON EL FIN DE PROMOVER LA VISITA INTERNA Y EL TURISMO DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021**”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Regidor Mariano Sáenz Murillo, para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero que no está en la curul).

- 8. Oficio No. CPEM-011-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, de fecha 05 de junio 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.815 “REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 7717 DE 04 DE NOVIEMBRE



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DE 1997 “LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS””, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 02 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al señor Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto y presente un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Yorman Guillén Salazar en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero que no está en la curul).

9. Oficio No. AL-DSDI-OFI-0103-2020 firmado por el Lic. Edel Reales Noboa – Director Depto. Secretaría Directorio – Asamblea Legislativa, de fecha 09 de junio 2020.

ASUNTO: Consulta institucional de la Redacción Final sobre el Expediente Legislativo N° 21.163 MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIADORES Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS.

Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio **AL-DSDI-OFI-0103-2020**, adjunto.

Agradecemos acusar recibo por esta misma vía y comunicar a las instancias pertinentes dentro de su institución.

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial con los señores Regidores Marcos Eduardo Abarca – Presidente provisional, Randall Artavia Roda y Walding Bermúdez Gamba, para que analicen este proyecto y presenten un dictamen en la próxima sesión, para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio No. del Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha

En respuesta al oficio N° SM-469-2020 del departamento de la Secretaría Municipal con respecto a la Sesión Ordinaria N° 003-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 19 de mayo del 2020, les indico lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. De acuerdo con la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329, en su artículo N°2 indica:

“ARTÍCULO 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo (quinquenal) de cada municipio.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley.

La red vial cantonal está compuesta por todos los caminos y calles bajo administración de los gobiernos locales, inventariados y georreferenciados como rutas cantonales por estas, y que constan en los registros oficiales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como por toda la infraestructura complementaria, siempre que se encuentre en terrenos de dominio público y cumpla los requisitos de ley”...

Así las cosas, por Principio de Legalidad, el departamento que represento no tiene ninguna responsabilidad u obligación de actuar en la servidumbre de paso o camino interno de la finca afectada.

Lo descrito anteriormente para aclarar lo indicado en la página 2 del oficio supra citado se expone

“...pero me parece que lo que los cuatro puntos que estableció el señor Alcalde en esta nota son suficientemente claros, lo que hay que hacer es cumplirlos y la responsabilidad no sería ni del señor Alcalde ni de los compañeros Síndicos ni nada por el estilo, sino de la Unidad Técnica de Gestión Vial en este sentido...”

2. El 18 de marzo de 2020 se me convocó a una reunión de la Comisión Investigadora Finca El Silencio. En ese momento, recomendé que se coordinará con el Ingeniero Topógrafo una visita al sitio para que mediante un informe se determinará el sector más viable para generar un acceso a los vecinos, ya que anteriormente la Administración y el Concejo Municipal habían acordado utilizar una porción del terreno con número de plano C-527506-1984 propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

3. El Ing. Esteban Hernández, con fecha 30 de abril del 2020, emitió el informe DU-CT-007-2020, donde entre otras cosas recomienda: 3.1.Realizar una nueva verificación de campo para establecer si han cambiado las condiciones, así como cualquier otra información que deba actualizarse.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3.2. Determinar el manejo de aguas pluviales en los sectores colindantes con el camino público.

3.3. Determinar pendientes de taludes a conformar al hacer los cortes.

3.4. Además, previene que este documento no sustituye criterio legal sobre la procedencia de habilitar accesos a fincas a través de terreno municipal.

4. En este sentido, se recomienda que el Ing. Esteban Hernández proceda con una nueva visita al sitio y se pueda trazar y marcar en sitio el área a ser intervenida por la comunidad, indicando los niveles a cortar o rellenar. Una vez realizadas estas obras preliminares, los vecinos podrán realizar los trabajos acordados en reuniones previas y contar con un acceso hacia sus propiedades.

5. Luego corresponderá a la Administración verificar que los trabajos se hagan de acuerdo con el trazo del Ingeniero Topógrafo, y se genere la menor afectación al terreno municipal pensando en el uso que por ley tiene asignado.

6. Se adjunta informe DU-CT-007-2020 del Ingeniero Esteban Hernández.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí lo que corresponde aunque el día de mañana el señor síndico don Alfonso Álvarez, junto con mi persona como Presidente Municipal y el señor Regidor Kevin Aguilar, tendremos una visita al Barrio El Silencio de La Suiza, la idea señor Alcalde es pasar este informe a usted nuevamente porque don Esteban tiene que hacer una segunda visita y es lo que está pendiente de hacer una nueva visita, ya él hizo una, pero hay que hacer una segunda, según lo que dice el informe para verificar y de ahí tomar la decisión cuál es el nuevo trazado que hay que hacer, entonces la propuesta de la Presidencia es que este informe y este documento se le traslade al señor Alcalde, con la idea o el planteamiento o la sugerencia de que presente sus buenos oficios para que en el menor tiempo posible don Esteban Hernández realice este segundo estudio de verificación de medidas de topografía sobre este camino y que igualmente este documento y del informe de don Esteban, este informe 007-2020 se la envié copia al señor Síndico de La Suiza don Alfonso Álvarez Vargas, en discusión la propuesta de la Presidencia en relación a este informe y este documento del ingeniero Julio Mora Solano, los que están de acuerdo en aprobarlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, le doy firmeza porque esto realmente urge,

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Director Unidad Técnica de Gestión Vial, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que interponga sus buenos oficios a fin de que el Topógrafo Esteban Hernández realice el segundo estudio de verificación de medidas de topografía sobre este camino lo más urgente posible. Enviar copia de este documento al señor Síndico de La Suiza don Alfonso Álvarez Vargas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. ARCH-C-002-06-2020 firmado por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Archivo Municipal, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2020.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en su labor, de acuerdo al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 002-2020 celebrada por el Concejo Municipal el martes 12 de mayo del año en curso, remito para su conocimiento lo siguiente.

Esta Unidad de Archivo le suministra los alcances logrados según su planteamiento vía acuerdo municipal en su Artículo Tercero, inciso 4, informe Presidente Municipal con respecto a la solicitud del ciudadano Efraín Barrios Sánchez y cuya petición se refiere a tramites que tiene que ver con el Barrio Alto Cruz de esta ciudad,

- Copia donde hace la aceptación del Barrio Alto Cruz por parte de la Municipalidad de Turrialba
- Copia de aceptación de calles públicas de Alto Cruz
- Copia de declaratoria de entrega de áreas comunales, áreas verdes, calles publicas ásperas a favor de la Municipalidad de Turrialba

RESUMEN DE LOS LOGROS DE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL A EFECTO:

Acogiéndome a las peticiones que solicita el señor Barrios Sánchez, se verifican en los Expedientes Administrativos que se refieren al Barrio Alto Cruz en los cuales contiene documentos a tramitología realizada.

Consultando y verificando en los Expedientes Administrativos que se custodian documentos de dicha Barrio se extraen los siguientes muestras documentales:

- Acuerdo del Concejo Municipal según número de oficio N°1199, de la Sesión de Sesión Ordinaria # 164- 2001 del día 22 de octubre del 1991, en su artículo Cuarto, inc. 1,
- Se conoce la Moción del Regidor Guillermo Brenes Cambronero en la cual solicita la propuesta para que el Concejo Municipal declare de Interés Municipal, la Urbanización y posterior construcción del Proyecto Pro- Vivienda Alto Cruz.
- Cuyo acuerdo de parte del Concejo fue aprobar y acoger dicha moción. Se transcribe de conformidad al señor Ejecutivo Municipal para que proceda ante el Departamento de Ingeniería y ante la Contabilidad Municipal igualmente. Aprobado por Unanimidad y como Acuerdo Definitivo.
- **De esto se brinda fotocopia del oficio 1199, del Departamento de la Secretaria Municipal, fechado 23 octubre de 1991.**
- Constancia del Secretaria Municipal – Sra. Noemy Chaves Pérez, en la cual hace saber que en Sesión Ordinaria N° 209 celebrada por el Concejo Municipal el día martes 217 de marzo de 1991 se aclara el aspecto de que el Concejo Municipal la modificación del texto del planteamiento, ya que este indicaba que se declaran públicas las calles 2,4 y 4 de Alto Cruz, y en realidad para que el planteamiento acoja verdaderamente la solicitud del problema expuesto por los interesados de este Proyecto, es que sean todas las calles que se declaren públicas, sin que esto signifique que se vayan a entregar los permisos de construcción, el caso es que el INVU está urgiendo tal declaratoria. Esta constancia a solicitud del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Departamento de Ingeniería Municipal se tramitó el cinco de agosto de Mil Novecientos Noventa y uno. Debidamente firmada por la servidora municipal.

- **Se brinda en forma fotocopiada dicha constancia que firma debidamente la Secretaria Noemy Chaves Pérez.**
- Copias de los folios N° 17246, 17257 y 17258 del Acta Oficial N° 208 Sesión Ordinaria del viernes 13 de marzo 1992 en la cual se expone la Moción del Reg. Guillermo Brenes Cambroner, en la cual propone declarar como calles públicas las calles 2,3 y 4 comprendidas en la av.1 y la Urbanización Castro Salazar mismas que el Concejo Municipal acoge esta moción y declara públicas las calles expuestas en la moción.
-
- **De esto se brinda en fotocopia los folios N° 17246,17257 y 17258 del Acta N° 208 del viernes 13 marzo del año 1992**
- Oficio N° 1796 del Depto. de Secretaria Municipal en el cual se remite el Acuerdo del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N° 208 del 13 de marzo de 1992 en el cual se conoce la moción del Reg. Guillermo Brenes Cambroner en el cual se acuerda, acoger esta moción y declarar públicas las calles expuestas en la Moción y se le envía copia de esta al Departamento de Ingeniería Municipal, la Dirección Ejecutiva, Urb. Alto Cruz y Castro Salazar.
- **Se entrega en forma fotocopiada el Oficio N° 1796 de la Secretaría Municipal.**
- En cuanto a declaratoria de entrega de áreas comunales, áreas verdes a favor de la Municipalidad, se localiza un acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 173 del día 26 de octubre de 1987 cuando en atención a vecinos se le dio la intervención al señor Florentino Carvajal Solano, quién en su momento asumía el cargo de Presidente de la Directiva Urbanización Alto Cruz y en la cual expreso a los señores Ediles que compraron un lote siete hectáreas más, que incluyen una específicamente, para adicionarlas en zonas verde, esperan que para mayo de 1988 tener ya urbanizado....
- **De esto se brinda en fotocopiado los folios 13088,13089 y 13090 de la Sesión Ordinaria N° 173 realizada por el Concejo Municipal, el lunes 26 de octubre del año 1987.**

Entrevista efectuada 04 de junio del año en curso:

De esto entreviste al compañero funcionario **Fernando Castro del Depto. de Bienes Inmuebles**, quién me argumenta verbalmente que nunca se dio lo referente a la aceptación de zonas verdes, como estaba establecido en el plano de Diseño de Sitio Proyecto de dicha Urbanización de Alto Cruz cuyo profesional responsable lo fue Pedro Leiva Dotti.

Esperando que esta información, que por acuerdo municipal del Artículo Tercero, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N° 002-2020, sirva de fuente de apoyo para los trámites de rigor, para lo que proceda y se le haga de conocimiento al ciudadano Efraín Barrios Sanchez.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



NOTA: Se adjunta en forma fotocopiado los documentos descritos en esta nota que remito a conocimiento y probatorios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente sólo dejar constancia en acta, para que se incorpore porque esto es una respuesta que se dio a una petición de don Efraín Barrios, esto es de archivo municipal C-002-06-2020 es una copia para el Concejo, donde se habla de las condiciones de una documentación que se solicitaba sobre el Barrio Alto Cruz, ésta Unidad de Archivo le suministra los alcances logrados según su planteamiento vía acuerdo municipal en el Artículo Tercero, Inciso 4, informe de la Presidencia Municipal con respecto a la solicitud del ciudadano Efraín Barrios Sánchez y cuya petición se refiere a los trámites que tienen que ver con el Barrio Alto Cruz, aceptación de las calles públicas del Barrio Alto Cruz, declaratoria de áreas comunales, áreas verdes, calles públicas a favor de la Municipalidad, entonces aquí están los documentos, se le dirigió al señor Alcalde y se hizo de conocimiento del Concejo para que se le haga llegar de igual manera al ciudadano don Efraín Barrios Sánchez, el documento total se incorporará en el acta, los compañeros Regidores que están de acuerdo en aprobar el traslado del documento al ciudadano Efraín Barrios Sánchez hacen, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar el informe presentado por el funcionario Walter Velásquez Madriz – Encargado Unidad de Archivo Municipal al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a su consulta sobre el Barrio Alto Cruz. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. Oficio No. MT-DA-LFLA-113-2020 del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de junio 2020.

En atención al oficio de la Seccional SECANEP No. 007-2020, mediante el cual me solicitan hacer del conocimiento del Concejo Municipal la necesidad de juramentación, de la compañera Rosibel Vargas Rodríguez, quien representará a la SECCIONAL ANEP, ante la Comisión de Salud Ocupacional en sustitución de la Arq. Diana Jiménez Espinoza.

SE ACUERDA:

Que la funcionaria Rosibel Vargas Rodríguez se haga presente a la sesión del próximo martes 16 de junio del 2002, para su juramentación como miembro de la Comisión de Salud Ocupacional de la institución.

13. Informes del Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Aquí tengo unos informes que tenía que presentar, si recordarles que mi criterio no constituye un criterio vinculante para sus votaciones o determinaciones.

13.1. Informe No. MT-CMAL- 028-2020 emitido por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 09 de junio 2020.

En relación a la solicitud efectuada por este honorable Órgano, en la que se me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



solicita emitir criterio sobre las Comisiones Especiales, que, a lo largo de la historia, y con el paso de diferentes periodos constitucionales se han convertido en Comisiones Permanentes.

Es importante indicar que la posibilidad de que el Concejo Municipal cree las Comisiones especiales o permanentes se ve reflejado desde el artículo 13, del Código Municipal, en su inciso n), el cual indica:

“Artículo 13. Atribuciones del Concejo.

(...)

n) Creas las Comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones.

En la misma ley, el artículo 49, indica en lo que interesa:

“(...) Cada concejo integrará, como mínimo, nueve comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo. La Comisión Permanente de Seguridad podrá tener, en calidad de asesores, a los funcionarios de las fuerzas de policías presentes en el cantón, miembros de la sociedad civil y de asociaciones comunales.

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.

Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores. (...)”

Es decir, el Concejo Municipal, por medio de acuerdo, debe ser quien decida crear las Comisiones especiales.

Por otra parte, el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Debates y Votaciones de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 59, establece:

“ARTÍCULO 59: La Presidencia Municipal o el Concejo Municipal, luego de haberse constituido una Comisión Especial, le fijará el plazo en el cual debe llevar a cabo el análisis y realización del dictamen correspondiente. Dicho plazo podrá ser prorrogado por una única vez por el Concejo Municipal. El plazo correspondiente establecido no podrá superar al plazo restante en ejercicio del Directorio Municipal.”

El subrayado no es del texto original.

Es decir, según el Reglamento antes citado, no es posible que las Comisiones Especiales perduren a lo largo o sin restricción del tiempo.

Sin embargo, la ley 7794, Código Municipal, artículo 49, textualmente nos habla de un mínimo de nueve Comisiones permanentes que deben conformarse. Por lo que el Concejo Municipal puede crear las Comisiones especiales que estime deben tener carácter de permanentes, además de las ya previstas en el mismo cuerpo normativo, y una vez tomado el acuerdo de su creación, proceder con el traslado a la Comisión de Asuntos para que sea dicha Comisión quien reglamente las mismas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



con base a las funciones que el Concejo Municipal decida asignarle.

Es por lo anterior que recomiendo al Concejo Municipal, trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el tema de las comisiones especiales, para que en su agenda de trabajo sea incorporado el análisis del mismo y de esta forma actuar bajo la normativa vigente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema de las comisiones lo incorporamos en el acta para que podamos discutirlo y ya ustedes todos lo conozcan y esa manera poder analizarlo, porque la propuesta es que la Comisión de Asuntos Jurídicos analice temas de comisiones especiales, eso quedaría en el acta para verlo.

13.2. Informe No. MT-CMAL- 029-2020 emitido por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 09 de junio 2020.

En virtud del oficio SM- 504-2020, el cual corresponde a una solicitud realizada por el Comité Cantonal de la persona joven, y que fue conocida en la Sesión Ordinaria número 005-2020, del día 02 de junio del 2020, y en el que se incorpora el oficio de dicho Comité número CCPJTLBA-013-2020, en el que se solicita primeramente un espacio en el plenario del Concejo Municipal, con el fin de que se exponga la posibilidad de modificación del plan de trabajo del año 2020, para brindar asistencia social a través de la entrega de alimentos a personas jóvenes del cantón de Turrialba, que se hayan visto afectadas económicamente por la situación del COVID-19. Sí es importante resaltar que en el escrito presentado no se muestra mayor detalle de la manera en la que se va a ejecutar la compra, clasificación y entrega de documentos, lo cual me parece indispensable, por temas de transparencia, se realice de manera clara y precisa.

Sin lugar a dudas, las buenas acciones siempre son bienvenidas, máxime que la solicitud va dirigida para el apoyo de una colectividad que en estos momentos se encuentra en condiciones difíciles.

Sin embargo, no se puede dejar de lado que nuestras actuaciones deben ser conformes al bloque o principio de legalidad, el cual se encuentra en el artículo 11, de la LGAP, Ley 6227, el cual indica:

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”

Si bien es cierto, el presupuesto que posee el Comité Cantonal de la Persona Joven, no corresponde a una transferencia del presupuesto municipal, sino a la que realiza el Consejo Persona Joven, el Código Municipal en su artículo 49, en su último párrafo indica:

“(…)



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N° 8261, sus reformas y reglamentos.”

Ahora bien, en la ley 8261, Ley General de la Persona Joven, en sus artículos 25 y 26, respectivamente indican:

“Artículo 25.-Finalidad de los comités cantonales. Los comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyan a la construcción de la política nacional de las personas jóvenes. Para ello, deberán coordinar con el director ejecutivo del Consejo. Cada comité designará a un representante ante la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven aquí creada.” El subrayado no corresponde al texto original.

“Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.”

Según lo anterior, los recursos girados al Comité Cantonal de la Persona Joven, tienen un destino específico al desarrollo de los proyectos que el mismo plantee, sin embargo, al analizar la finalidad de los mismos, en el artículo 25, citado, expresamente indica que los objetivos deben ser conforme a los principios, objetivos y fines de la ley.

En análisis de la ley, o bien las Políticas Públicas del Consejo, no se encuentra posibilidad alguna de que el Comité Cantonal dedique parte de su presupuesto para apoyar con compra y entrega de alimentos, por lo que esta Asesoría no considera procedente dicha solicitud, además de que la modificación que se debería realizar para destinar los fondos en otros asuntos, no dispuestos en el plan, deben ser aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el Comité de la Persona Joven el informe no lo someto todavía a discusión ni a votación porque es un tema que está en la agenda, entonces lo vamos a dejar.

13.3. Informe No. MT-CMAL- 030-2020 emitido por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 09 de junio 2020.

En virtud del oficio SM- 508-2020, el cual corresponde a una solicitud realizada por la señora Alida María Araya Sánchez, presentada correctamente ante la Secretaría Municipal el día 29-05-2020, ya que se había presentado días antes, sin embargo, al no contar con la firma de la solicitante, se le manifestó telefónicamente subsanar dicha situación.

La señora Araya Sánchez, solicita al Concejo Municipal, la demolición de la estructura.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al respecto, el señor Alcalde ha girado varios oficios dirigidos al Departamento de Desarrollo Urbano, con el fin de que se dé el debido cumplimiento a la normativa que regula las construcciones.

Incluso la solicitante aporta el oficio MT-AM-LFLA-2075-2020, el cual solicita al Ing. Gerardo Sequeira, se remita el presupuesto en el que se determinen los costos de dicha demolición. Dicho oficio posee fecha 13 de febrero del 2020.

Recomiendo al Concejo Municipal, solicitarle al señor Alcalde, que informe sobre el avance del mismo, si la demolición ya fue llevada a cabo y también comunicarle a la señora Araya Sánchez sobre lo resuelto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En el caso de la recomendación de la señora Araya Sánchez lo que recomienda es solicitarle un informe al Alcalde, entonces igualmente esto no es un asunto de fondo, se está solicitando señor Alcalde nos dé información para poder resolver el tema a plenitud, entonces los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe, que se le solicite al señor Alcalde nos comunique en relación a la petición del señor Araya Sánchez, sírvanse hacerlo levantando su mano, es una solicitud de demolición, aprobado en acuerdo firme, aprobado, la firmeza es por los plazos, recuerden que tenemos 10 días para contestarles.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que dentro del plazo de 10 días se sirva brindar un informe al Concejo de lo que procede respecto a la solicitud de la señora Araya Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13.4. Informe No. MT-CMAL- 031-2020 emitido por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, de fecha 09 de junio 2020.

Turrialba, 8 de junio del año 2020.
MT-CMAL- 031-2020.

Estimado Concejo Municipal de Turrialba.

En virtud del oficio SM- 461-2020, en el que se traslada a este Asesor, un oficio presentado por María Angélica Valerio Aguilar y Yadira Murillo Chavarría, en el que se expone una vez más el caso del lote ubicado en San Cayetano, que en apariencia fue cercado nuevamente por un vecino.

Solicito a este Concejo Municipal, notificar a las interesadas, que esta Asesoría se encuentra recabando información que a través de los años ha surgido con el fin de mejor resolver y hacerlo de manera definitiva.

Por lo que una vez que se cuente con lo resuelto, será trasladado al Concejo Municipal y posteriormente a las interesadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre el tema de las señoras doña Angélica Valerio Aguilar y Yadira Murillo Chavarría, lo que está



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



indicando que una vez que se cuente con lo resuelto será trasladado al Concejo y posteriormente a las interesadas, entonces es de mero trámite, éste no tiene mayor fondo, los que estén de acuerdo en aprobar el informe de la señora Angélica Valerio y Yadira Murillo y de tal forma se les comunique a ellas, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, para que se le comunique a las ciudadanas.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Se traslada a las señoras Prof. Angélica Valerio Aguilar y Yadira Murillo Chavarría para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: sobre varios de sus informes, hay algunos que solamente los incorporamos en el acta, para que los señores regidores tengan la oportunidad de leerlos y en la lectura del acta poderlos discutir por el fondo, porque hasta ahorita se están conociendo y sería una irresponsabilidad mía el someterlos a discusión y a votación si hasta ahorita los están conociendo, hay algunos que son de mero trámite que me parece importante señalarlos y anotarlos.

14. Oficio No.UAI-MT/129-2020 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de junio 2020.

Asunto: Respuesta al Oficio No. SM-501-2020.

He recibido el Oficio No.SM-501-2020 recibida el 08 de junio del 2020, donde se me comunican el acuerdo municipal, que indica: “Siendo que existe una advertencia bajo el número UAI-MT- 19-2016. Se acuerda solicitarle a la UAI, para que analicen y actualice el tema reglamentario que se menciona en la advertencia antes citada. Esto con el fin de que la nueva Comisión de Asuntos Jurídicos tenga un plan marcado de trabajo”

Con respecto a lo anterior, se adjunta el Oficio No. UAI-MT/72-2020, del 27 de marzo del 2020, referente al “Seguimiento de Advertencias de la Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre del 2019. Ver cuadro No. 02 del oficio.

Cabe indicar que el reglamento interno de partidas específicas del punto 05 de dicho cuadro No. 02, su estado en “Proceso” se extrae del sistema de seguimiento de disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República con corte al 09 de junio del 2020.

Cualquier duda o aclaración de lo anterior con mucho gusto estamos a su disposición.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí se anexa el cuadro de lo pertinente con relación a los reglamentos pendientes y las advertencias que por tal suerte la Comisión de Asuntos Jurídicos y especialmente al señor Presidente de esa Comisión el Regidor don Octavio Arce Obando, en plazo de ley tendrá que responder los plazos correspondientes que la señora Auditora está estableciendo, indicando las condiciones del control interno y de la Ley del Código Municipal, que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nos establece la necesidad de atender con prontitud las advertencias de la Auditoría Municipal, los que están de acuerdo en trasladar el oficio No, 129-2020 de la señora Auditora a la Comisión de Asuntos Jurídicos sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo definitivo para que la Comisión pueda actuar de forma inmediata, ese es el acuerdo definitivo entonces por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su atención. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

b) ATENCION AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE TURRIALBA.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como escuchamos hubo ya un informe del Asesor Legal con relación a una petición que habían hecho los compañeros del Comité Cantonal de la Persona Joven y que hoy se trajo el informe y aquí está en las manos de la Presidencia Municipal, como ustedes lo ven en la agenda está la atención al Comité Cantonal de la Persona Joven por cinco minutos, ellos habían hecho una solicitud de la cual estuvo en la correspondencia de la semana anterior, ya la conocemos que es una solicitud de cambio del plan de trabajo para que parte del dinero que ellos tienen sea utilizado en poder aportar y no sé si es la palabra correcta, subsidios a algunas personas que están siendo afectadas por la pandemia Covid 19, escuchamos el criterio del señor abogado y en cumplimiento a la agenda le damos la palabra a don Adrián Barrantes y pueda de esa manera dirigirse al Concejo Municipal.

Sr. Adrián Barrantes Aguilar – Representante del Comité Cantonal de la Persona Joven: Específicamente por el Comité de Cantonal de Deportes, antes de referirme al tema quisiera me aclararen el último párrafo del informe.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Don Adrián por el procedimiento del Concejo, primero haga su exposición y después podemos entrar en la discusión del tema.

Sr. Adrián Barrantes Aguilar: En relación al informe en mi calidad de asambleísta nacional de la persona también procedí a solicitar un criterio legal al Consejo de la Persona Joven se los puedo leer o puedo simplemente hacer referencia a cual es como la resolución a la que ellos llegan, donde en realidad este Concejo Municipal no es deber aprobar la modificación o improbar dicha modificación, sino que simplemente lo que se solicita es simplemente un visto bueno para ampliar la modificación del plan de trabajo al Consejo de la Persona Joven, porque la competencia directa de que se apruebe la transferencia con esa modificación es competencia del Consejo de la persona joven y no del Concejo Municipal. Segundo, si me gustaría que me aclararan porque en referencia al artículo 25 la ley General de la Persona Joven dicha modificación no estaría acorde con los fines o principios de la ley, dado que ahí establece muy claro en el artículo 3, cuales son los principios fundamentales de la Ley General de la Persona Joven, donde en el primer párrafo hace referencia que el joven como actor individual se reconoce a la persona con un actor social, cultural, político y económico de importancia estratégica para el desarrollo nacional, donde claramente al ser el Comité Cantonal de la Persona Joven el órgano formal de representación Cantonal de la juventud, es el órgano



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



llamado a velar por el bienestar de las y los jóvenes del cantón, entonces si me gustaría que me aclaren eso, el por qué no estaría dicha modificación acorde a la ley según los principios y fines, entonces si me gustaría que me aclararan eso antes de seguirme refiriendo al tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Don Adrián le reitero lo que la Presidencia le dijo al inicio, haga su exposición y después podemos entrar al tema, porque primero es una audiencia que se pidió, entonces tiene que hacer la exposición de sus conceptos para que el Concejo tenga a bien si deba o no debatir sobre el tema y después la Presidencia le solicitará al Licenciado Carlos Calvo que haga la aclaración de lo que usted indica, y después sometemos a alguna decisión sobre eso.

Sr. Adrián Barrantes Aguilar: Voy a proceder a leerles el criterio legal enviado a mi persona por el Consejo de la Persona Joven. De conformidad con su consulta efectuada mediante el oficio del 5 junio del año en curso para autorización de la transferencia presupuestaria efectuada por el Consejo de la Persona Joven a la Municipalidad de Turrialba para la ejecución del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de la localidad a fin de determinar si se puede utilizar para apoyo a personas jóvenes a raíz de la pandemia Covid 19, me permito indicar lo siguiente, como regla de principios se debe partir de que el Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven en adelante Consejo de la Persona Joven o simplemente CPJ, es como lo establece la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven en su artículo 11, un órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio Cultura, Juventud presentó naturaleza jurídica del ente público y por ello sujeto componente de la Hacienda Pública, en ese orden de ideas es claro entonces que los recursos señalados en el artículo 26 de ese mismo cuerpo normativo transferencia al 22.5% a Comités Cantonales de la Persona Joven constituyan fondos públicos y por ende son parte integral de la Hacienda Pública, lo dispone el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en lo que interesa dispone: Artículo 9: fondos públicos son los recursos, valores, bienes y derechos propiedad del Estado, de órganos, de empresas o entes públicos y precisamente por la condición de ente público que ostenta la Persona Joven lo hace sujeto del ámbito aplicación de la ley General de Control Interno Ley 8292, en relación con las obligaciones legales que tiene la coadministración, el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evolución de sus sistemas de control interno consecuentemente una las acciones que exige el sistema del control interno de parte de la administración activa es proteger y conservar el patrimonio contra cualquier pérdida, despilfarro o uso indebido, irregularidad o acto ilegal, artículo 8, Inciso lg, en ese sentido los proyectos y planes que presentan los Comités Cantonales deben ajustarse plenamente a las políticas públicas establecidas al amparo de la ley, deben ser conscientes con los planes anuales operativos del Concejo y deben procurar el cumplimiento efectivo que buscan desarrollar la ley, bajo este contexto la Junta Directiva del Consejo giró dineros a la Municipalidad de Turrialba, para que el Comité Cantonal de la Persona Joven de la localidad desarrollará para el 2020 un proyecto compatible con las políticas públicas de juventud y los objetivos previamente establecidos por el órgano rector en materia, es decir el CPJ toda vez que nos encontramos ante el uso de fondos públicos que deben ser sanamente administrados y destinados a la consecución efectiva y eficiente de los objetivos de la ley máximo cuando el legislador estableció como atribución del Consejo el garantizar la buena administración, marcha y el buen uso de los fondos del Consejo y la ejecución correcta de sus programas, inciso H del artículo 13 de la Ley General de la Persona



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Joven, dicho lo anterior el presupuesto girado al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, solo se puede utilizar en los gastos que al efecto fueron autorizados al conocer el proyecto respectivo para variar el gasto debe solicitarse la autorización al Consejo de la Persona Joven instancia que otorga la transferencia y que tiene la obligación legal y presupuestaria de velar por el gasto efectivo de dicho monto, es decir es competencia de la Junta Directiva autorizar la variación del gasto, ya que el artículo 13 inciso H de la Ley de la Persona Joven Ley 8261 y sus reformas, le otorga a la Junta Directiva una atribución para resolver en general sobre la procedencia y oportunidad del destino que se le debe dar a los recursos del Consejo de la Persona Joven, en consecuencia deben elevar la solicitud al Consejo la Persona Joven con el proyecto, la descripción completa del mismo, a fin de que el superior jerárquico de la institución valore si procede o no el cambio de la transferencia y no es sino hasta ese momento que pueden hacer uso de dicho presupuesto, este proyecto debe cumplir con todas las disposiciones supra indicadas y conforme con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de la Persona Joven, una vez cumplido lo anterior el gasto tiene que hacerse de conformidad con las disposiciones de la Municipalidad en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el criterio legal es emitido por la Licenciada Rosa Eugenia Castro Zamora.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Adrián tiene 30 segundos más para resumir, solo le pido una cosa, que hasta el momento no ha explicado cuál fue el objetivo del replanteamiento, fuera un visto bueno por una aprobación.

Sr. Adrián Barrantes Aguilar: En primera instancia me quería referir al criterio legal que se emitió, ya claramente el día martes anterior ustedes habían conocido en el oficio que se envió el por qué y cómo de por qué la modificación planteada en el plan de trabajo, en el cual en resumen se pretende hacer una modificación para poder utilizar parte de los fondos consecuente del Comité Cantonal de la Persona Joven para brindar no un subsidio sino una donación de diarios porque son términos completamente distintos porque el Comité no puede hacer ninguna transferencia de dineros a personas jóvenes que se han visto afectadas por el Covid 19, dicho procedimiento se realizaría con organizaciones juveniles directamente con el Club de Leones y sería un control cruzado con información del IMAS y la Comisión Local de Emergencias para evitar duplicidad en la entrega de los diarios, el Comité considera que es pertinencia o es responsabilidad de dicho Comité el atender a la población joven que específicamente se ha visto afectada, dado que si hasta el momento o cuando se consultó no lo habían hecho, no se tenían datos de la Comisión Local de Emergencias sobre la cantidad de personas jóvenes que habían sido afectadas o que habían sido beneficiadas con las medidas que había tomado la Comisión Local de Emergencias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia siente que discutirlo en el plenario es un tanto difuso y complejo, además estoy contra reloj y vean la agenda, ante eso yo pienso don Adrián por respeto a ustedes y porque me parece que usted no puede ir contra reloj explicando y siendo un tema presupuestario y escuchando sugerencias de algunos señores regidores lo correcto es que lo pasemos a la Comisión de Hacienda, la Comisión se reúne el lunes y de hoy en ocho podríamos tener un dictamen de Comisión para darle el visto bueno que usted me está indicando y ahí ustedes con tranquilidad podrán exponer todos los matices y así yo poder tener más análisis de este informe legal que no le voy a mentir hasta ahora lo estoy conociendo, porque el plazo que me pidió de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



audiencia fue muy poco y es que en las sesiones ordinarias no damos audiencias, con usted hicimos una excepción, porque me lo han pedido como Presidente Municipal algunos regidores y tratamos de darles para que ustedes sintiesen que hay apertura a conversar y me parecería que el trámite es mucho mejor en una comisión, en la Comisión de Hacienda para que se vea de esa manera, estoy seguro que el Presidente de la Comisión el Regidor Aguilar Sandi y yo también soy miembro de esa Comisión, pudiese generar un espacio para tener amplitud don Adrián de todas las dudas que se tengan, porque son personas que están iniciando en el proceso del quehacer municipal, le voy a decir una situación al Concejo, el tema no lo vamos a discutir por el fondo, porque lo estamos mandando a Comisión don Eduardo, entonces en las prerrogativas que la Presidencia tiene lo estamos mandando a la Comisión para no adelantar criterio, porque me parece que usted como síndico don Eduardo que me está pidiendo la palabra, podría acercarse a la Comisión de Hacienda, y con todo el derecho que tienen ahí pueda hacer uso de la palabra y verter las opiniones, si le voy a decir algo al Concejo, en una discusión aquí en el plenario, no vamos a llegar a un acuerdo, lo que vamos a hacer es invertir el tiempo, tiempo que después nos va a hacer falta para el resto de la sesión, pero igualmente tenemos dictámenes de comisión, juntas de educación, informe del señor Alcalde y todo eso igual que el tema de la Persona Joven también urge, entonces me parece que es más fácil que la Comisión de Hacienda lo vea y de hoy en ocho traiga un informe y le invito don Eduardo si usted me lo permite, que sea invitado a la Comisión de Hacienda y que pueda hacer uso de la palabra.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Si efectivamente este criterio legal del que Adrián habla yo lo tengo hace unos días, está fechado 08 de junio, este criterio también coincide con mi persona que el Concejo Municipal no es el que va decidir si se modifica el presupuesto, considero no tan oportuno pasarlo a la Comisión de Jurídicos, ya que eso es competencia meramente de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, el Concejo Municipal no va a poder decirle al Comité Cantonal si puede modificar o no puede modificarlo, eso es competencia directa de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Persona Joven.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es que lo que están pidiendo en un visto bueno, entonces yo solo lo someto a votación, los regidores que quieran darle el visto bueno lo harán, y los que no, pues no, porque yo no tengo los elementos para hacerlo, pero le ruego al Concejo que luego me permitan extender la sesión porque si no la agenda no nos va a dar.

Sínd. Eduardo Sanabria Quirós: Hace ya algunos años justamente yo formé parte del Comité Cantonal de la Persona Joven y asumí la Presidencia por cuestión de cuatro años quizás o cinco, yo lo que quiero hacer es un llamado a los regidores y regidoras para que ustedes se informen si es que tienen alguna duda, con respecto a esos presupuestos, porque revisando la ley no ha cambiado mucho en relación cuando yo estuve ahí, queda bien claro que son los jóvenes del Comité Cantonal de la Persona Joven los que tienen la potestad de proponer los proyectos y aprobarlos y que ese presupuesto que llega a las arcas municipales no es dinero de la Municipalidad, es dinero que envía la Persona Joven desde San José, entonces quienes tienen la potestad de hacer cambios presupuestarios son justamente el Comité Cantonal de la Persona Joven, que ustedes como regidores y regidoras lo que hacen es conocer el proyecto o los proyectos que traigan los jóvenes y ustedes sencillamente hacen las preguntas que consideren necesario con respecto al proyecto, darles el visto bueno y es San José en última instancia quien aprueba o no esos proyectos, entonces ahí para que lo tomen en cuenta porque yo sé que, lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



decía don Arturo muchos regidores y regidoras de pronto no conocen bien la mecánica que se utiliza con esto y yo lo que los invito es entonces para que eso lo tomen muy en consideración, que queda en potestad de los jóvenes la asignación de los recursos presupuestarios que tienen que ver específicamente con lo que le asignan a ellos como jóvenes y como Comité y por favor que lo que estoy diciendo acá que conste en actas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo aquí viendo la nota que ellos establecen, ellos lo que están rebajando son 252 mil colones para atender eso, no es mucho el monto, y también es un proyecto que surge de los mismos jóvenes, a mí me parece que no podíamos cerciorarles a ellos esa iniciativa, todos fuimos jóvenes y es importante apoyar a las personas que están tomando esta decisión y más que hay que ver lo que es para ayudar a ciudadanos Turrialbeños que en este momento la están pasando bien feo, y en esta carrera con el tiempo ocho días más de tiempo eso es apremiante para personas que en este momento están sufriendo y tienen hambre a mí me parece que no podíamos retrasar más las cuestiones burocráticas y que démosle el visto bueno en esa situación y que lo analice Hacienda, si ellos lo ven bien, pero a mí me parece desde el punto de vista de que requerimos ese visto bueno para que ellos tengan y obviamente los recursos van a aprobar o improbar como dice la normativa vigente, el Comité Ejecutivo Nacional que es el que tomará en consideración si el proyecto es viable o no es viable, entonces me parece señor Presidente que sería importante darles a ellos el visto bueno el día de hoy en vista de que con el hambre de las personas no se juega. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si aclara un tema de que el informe que da don Adrián, que es un abogado del Concejo Nacional de la Persona Joven indica que sí hay posibilidad de hacer transformaciones en los planes y que lo que da el Concejo es un visto bueno, no es una aprobación, el documento que nos habían enviado hace ocho días don Adrián no hablaba eso que usted está diciendo, usted hablaba de una autorización, ahí está el documento en correspondencia, ustedes lo pueden ver, no hablaba lo que usted está diciendo de un visto bueno y en derecho público nosotros nos regimos por lo que está en los documentos, entonces como Presidente Municipal yo le aclaré al Concejo, por lo que ellos solicitaron no fue un visto bueno, fue una autorización y me remito a la prueba, la prueba es el documento que está ahí en la correspondencia, segundo el informe del abogado indica que los recursos tienen destino específico para programas de juventud, la pregunta es, si esto es un programa de juventud, eso es lo que hay que detallar la situación, por eso yo insisto que para no desgastarnos en una discusión aquí, lo más correcto es hacerlo en una Comisión, en una comisión ustedes pueden hablar con tranquilidad don Adrián y dicen, miren es un visto bueno, no mire es una situación de éstas, mire esto sí se puede hacer y de hoy en ocho traen un dictamen de Comisión, hay tres comisiones que podrían formar el tema o cuatro opciones se las doy, una que sea la Comisión de Hacienda, porque para mí es dinero, dinero que no está en una cuenta especial en el banco a nombre del Comité de la Persona Joven, es parte del presupuesto municipal, pero está en el presupuesto municipal y por lo cual está regido por las normas de la Municipalidad y por eso yo digo que va a Hacienda, otro podría ser como ya es un tema con connotaciones sociales podríamos mandarlo a la Comisión de Asuntos Sociales o lo otro es que es un tema entonces hay que mandarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos o lo otro es, que el Concejo me autorice nombrar una comisión especial y que una comisión de tres regidores analicen el tema y nos diga viendo todos los aristas y que de hoy en ocho nos dé un dictamen o la quinta opción es que yo someta a votación ya si dan o no el visto bueno y si la mayoría del Concejo dice que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



se da el visto bueno, el Concejo decide así es una democracia, en el entendido que si la votación en negativa, dando el visto bueno ya yo no tendría la autoridad para enviarlo a una comisión, ustedes tendrían que hacer una nueva solicitud don Adrián y perderíamos el tiempo que hemos invertido ahora y eso es lo que yo estoy tratando de rescatar el tiempo procesal, pero lo dejo en ese sentido.

Lo primero que voy a someter a votación es si desean enviarlo o no a una comisión o desean que se vote de una vez, si el Concejo quiere enviarlo a una comisión lo sometemos a votación, si la mayoría dice se va a una Comisión, se va a una comisión, si la mayoría dice que no se va a una comisión se vota el no o si dar el visto bueno.

Reg. Marcos Eduardo Abarca Castro: Yo como regidor joven sería demasiado incoherente en no apoyar una decisión que surge en el seno de un órgano que es a nivel local el máximo representante de la juventud, y si ellos acuerparon esta decisión de cambiar este presupuesto para otros fines y estos fines están dentro de la ley o por lo menos así lo interpreto yo, no veo porque este Concejo se deba negar a darle ese giro a los recursos que están solicitando, entonces si quería que quedara en actas que mi apoyo es hacia la posición que tiene en este momento el Comité de la Persona Joven de cambiar esos recursos, porque como dice la ley muy claramente esos recursos vienen del Concejo Nacional, que es una decisión de la potestad de la Junta Directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven y nosotros como Regidores del Concejo Municipal lo que debemos velar es por un buen cumplimiento y uso de los recursos y eso pues obviamente se verá con temas de transparencia, de rendición de cuentas y no si estamos o no de acuerdo con una decisión que tomó un órgano colegiado como es el Comité Cantonal de la Persona Joven. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Suficientemente discutida, entonces la votación sería primero los Regidores que estén de acuerdo que este tema sea enviado a una comisión, sírvanse hacerlo levantando la mano, 5 votos a favor y 2 en contra, por lo cual la Presidencia procede a asignarle el caso a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para que de tal suerte en ocho días de un informe, entonces don Adrián tendrá audiencia, la Presidencia Municipal le pide a lo Presidencia de la Comisión de Hacienda, que vea ahí el tema y de igual manera puedan traer un dictamen de hoy en ocho, igualmente puedan llevar los dos informes legales don Carlos y usted también que esté ahí en el asunto, y me parecería a mí don Adrián que si aclararan la nota inicial, porque la nota inicial hablaba de una autorización no de un visto bueno, antes del lunes, porque el lunes la Comisión de Hacienda se reúne a las 4 de la tarde y ustedes presentarse el lunes a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud que presenta el Comité Cantonal de la Persona Joven a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que sea conocido en la reunión que realizará el próximo lunes 15 de junio 2020. Asimismo, que el Comité se haga presente a esta reunión a las 4 de la tarde.

El informe presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, respecto a la solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven se traslada a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con cinco votos a favor y dos en contra (Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



c.- Nombramiento de los dos representantes ante la Junta Administrativa de Instalaciones Deportivas (piscinas U.C.R. entre otras).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: tenemos que designar las personas a la Junta Administrativa de las instalaciones deportivas, entre paréntesis pusimos las piscinas de la UCR y entre otras instalaciones, para ahorrar procedimiento, la idea es nombrar a dos compañeros regidores, yo sugiero los nombres, serían dos compañeros, los dos van con voz y voto en esa Junta Administradora y la idea es poder proponer al regidor don Francisco Castro Murillo y a la regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, eso será la propuesta que hace la Presidencia para que puedan integrar esta Junta Administrativa que urge estar integrada, porque está paralizada porque no ha sido nombrado los dos representantes municipales, doña Ana Yubel acepta.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Sólo me gustaría saber, no estoy cuestionando ni mucho menos, me gustaría saber por qué yo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Porque la Presidencia considera que debe haber un hombre y una mujer y en el espacio de las otras compañeras tienen algún recargo de comisiones y en el caso de la Regidora Sandra Jiménez Ortiz no podría participar porque es funcionaria de la UCR, entonces nos limita mucho el tema de la participación de las compañeras, en el caso de doña Flora ya ella estuvo, entonces la idea también es darle oportunidad a otras compañeras que fueran desarrollando las destrezas y además la Presidencia personalmente con el respeto al resto de los compañeros confía en su capacidad para desarrollar esa labor igual que el regidor Francisco Castro Murillo, pero si usted no desea aceptar podemos proponer a otra persona.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Les voy a decir una cosa, si hubiera otra yo se lo cedo, si no hubiera quien yo le entro, por el motivo de que yo le voy a contar una cosa, ustedes saben que yo tengo el centro diurno de Pavones y tengo también a cargo el proyecto de construcción de la Delegación de Pavones, si hubiera otra persona yo se lo cedo sino si lo aceptaría.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Regidora Mirania Díaz Sojo, me informan que usted podría aceptarlo. Muy bien la nueva propuesta es la regidora Mirania Díaz Sojo y el Regidor Francisco Castro Murillo, que así se ante en actas, que la Presidencia le tomó en primera instancia su nombre doña Ana Yubel.

Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza: Gracias se lo agradezco, en cualquier otra cosa que le pueda ayudar usted sabe que en lo que yo pueda ayudar ahí voy a estar, pero ahorita en lo que me puse a pensar es por los dos proyectos grandes que tengo, como le digo la construcción del centro diurno de Pavones y la construcción de la Delegación de Pavones que estamos con eso junto con el INDER, más el proyecto de Yama que es la captación de aguas negras, que es un proyecto muy grande, yo ya tengo más de 15 años de estar con estos proyectos y no me gustaría como abandonarlos, pero igual yo sé que estando Mirania es como si estuviera yo porque ella es muy capaz de hacer las cosas.

Los Regidores que estén de acuerdo en nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo y a la regidora Mirania Díaz Sojo como representantes en la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, incluyendo la piscina de la U.C.R.,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, que se notifique a la U.C.R. y al Comité Cantonal de Deportes.

SE ACUERDA:

Nombrar en representación del Concejo Municipal ante la Junta Administrativa de las Instalaciones Deportivas, a los señores Regidores Francisco Castro Murillo y Mirania Díaz Sojo. Notifíquese a la U.C.R. y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

ARTICULO CUARTO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO

1. Trabajos en proyectos.

Primero quisiera hacer referencia tal como lo he hecho en los últimos cuatro años que se está siendo principalmente en cuanto a obra, en ese momento ya como lo dije la semana anterior se culminaron los proyectos de Tayutic, del sector del porvenir ya se dio por recibida la obra, en este momento se están coordinando los trabajos con los vecinos de Calle Rojas de San Juan Norte, quienes se organizaron para la compra del material está es una de las rutas más utilizadas en el Distrito 1, en el sector de San Juan para transitar al principal Centro de Educación de primaria en ese distrito, entonces esta semana de la comunidad en conjunto a la Municipalidad están habilitando ese camino municipal.

2. Trabajos en el Distrito de Santa Cruz

También se encuentra la ejecución de la partida específica del Distrito de Santa Cruz en donde se habilitaron las pendientes de Calle El Banco para que la comunidad pueda construir lo que son las huellas y losas de concreto que ese fue proyecto para tal vez los síndicos de Santa Cruz que ellos habían propuesto, o el Consejo de Distrito había propuesto desde el Concejo anterior que era la construcción de unas huellas que de hecho al inicio Calle El Banco uno lo puede ver, quienes no conocen Calle El Banco es una entrada en Santa Cruz que nos lleva a salir al sector de perdón por el comercial pero es frente a Las Rosas de San Luis, entonces comunica Santa Rosa con Santa Cruz, todo el trayecto no está habilitado pero si hay un sector donde viven, hay una serie de casas donde ahí viven personas.

3. Trabajos en el Distrito Chirripó

Esta semana dichosamente se estará finalizando las obras de los dos puentes de Chirripó, que fueron adjudicadas por casi un monto de 500 millones de colones, entonces el puente sobre el Río y la Quebrada Seis, viene a marcar un hito en este momento pasaría a ser la obra municipal en el Distrito de Chirripó con más alta inversión en la historia de la corporación, no es un logro de la Alcaldía o es del Concejo, es un logro yo creo que del país, agradecer a quienes nos pusieron a correr hace aproximadamente 3 años, un 22 de diciembre a las 2 de la tarde para que se aprobara un proyecto a las 4 de la tarde para que el día siguiente se estuviera aprobando a las 8 am en una Sesión Extraordinaria un 23 diciembre y que la Contraloría lo aprobará en media mañana, eso comprueba que el país es muy eficiente, entonces esas obras están culminando lo que quedaban eran las partes



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de aproximación de hecho con los miembros de Junta Vial he pensado que sería bonito de que pudieran ir a ver una de estas obras que por su envergadura y sobre todo por su complejidad desde el punto de vista de infraestructura, de diseño, vale la pena, ya el Consejo territorial lo había visto, esto viene a facilitarle de verdad muchísimo a los vecinos de Chirripó, porque antes no existía más que un puente peatonal, entonces las personas por ejemplo en un día como hoy con lluvias tenían dos opciones cruzar el río o no cruzarlo y esperar hasta el día siguiente para poder cruzar, esas son realidades de las que dichosamente esta corporación está logrando ya afrontar muchísima responsabilidad.

4. Trabajos en el Distrito La Suiza

El día de mañana miércoles en el Distrito de La Suiza, para el señor síndico que siempre me gusta dirigirme a ustedes también para que estén al tanto se inician los trabajos del trayecto Pacayitas – San Vicente y los Cuadrantes de Pacayitas, los Cuadrantes de Pacayitas es el centro de Pacayitas, también para don Yorman que es profesor del Liceo de Pacayitas, entonces estos son los proyectos que vienen a continuación, posterior a eso sino me equivoco estaríamos trasladándonos ya al Distrito de Santa Teresita.

5. Programa de facilitación y digitalización de los trámites municipales - UCR

Como quinto punto y me parece uno muy importante el día de ayer tuve reunión con la Universidad de Costa Rica, la Escuela de Administración Pública agradecerle al Dr. Carlos Carranza Villalobos, que nos generó este contacto por medio de la organización y el programas de la OEA en donde se está incluyendo a la Municipalidad, en una iniciativa de carácter inmediato que no requería más que la voluntad nuestra de decir un sí, ni un convenio, ni un acuerdo más que si queremos formar parte del programa de facilitación y digitalización de los trámites municipales, en tres puntos en específico patentes, usos de suelos y permiso de construcción, entonces lo han trabajado en este momento con tres municipalidades, nosotros empezaríamos a hacer un grupo de las próximas tres municipalidades y esperaría que el día de mañana esté ya firmando también ya formalmente porque ya hemos venido en capacitaciones tanto los miembros de la de la zona económica especial o a DELL que es el nombre correcto como la Municipalidad en lo que es la ventanilla única de inversión que es una iniciativa promovida por PROCOMER y CINDE, para facilitar el tema de inversión extranjera directa y ampliación de operaciones dentro del país, entonces para comentarles un poquito la iniciativa involucra un equipo multidisciplinario desde especialistas en administración pública, vamos a tener el especialistas en diseño gráfico, desarrollador de software en fin, muchas personas que como profesionales que lo que buscan es lo que lo que ya hacemos lo podemos llevar de hecho a un mejor nivel, les recuerdo que la Municipalidad de Turrialba ya realiza todos sus trámites a menos de lo que tiene que ver con permisos de construcción de manera digital, tanto el uso de suelo como el permiso de construcción, se puede emitir de manera digital.

6. Solicitud de Prestaciones del funcionario Julio Silesky

Este sexto punto por favor que conste en actas hace aproximadamente una semana y unos días se me informó de manera escrita que el señor Julio Silesky se estará acogiendo a la jubilación por invalidez y esto nos somete ante la situación de que se tendrá que modificar para poder pagarle sus prestaciones, nuestras obligaciones obrero patronales, con don Julio porque se modifica y no se tenía pensado, porque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ni agosto, ni setiembre, ni octubre, ni diciembre del año anterior, ni enero, ni en febrero se tenía esto contemplado, don Julio Silesky es una persona que afronta en este momento la enfermedad del cáncer y ahora se nos comunica que se está ya acogiendo a su pensión por invalidez, entonces bueno se tendrá que pagar todo esto y posteriormente revisando también los ingresos de la Municipalidad y cuando lo creamos oportuno pues ya promover el concurso para que se pueda sustituir, lamentamos mucho y agradecemos que conste en actas también la labor de don Julio en articulación con diferentes grupos de la comunidad su trabajo en el inventario cultural que fue importantísimo, que se realizó con el ICT, que se realizó con el Ministerio de Cultura y esperamos de que pueda salir avante con esta enfermedad que afecta a millones de personas en el mundo.

7. Aceras en El Recreo.

También quisiera hacerle lectura una nota dirigida a ustedes señores miembros del Concejo, dice así:

En atención al acuerdo del Concejo Municipal SM 448 2020, artículo 3, inciso 7 de la Sesión Ordinaria 003 2020, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 19 de mayo del 2020, referente a las aceras El Recreo hasta la entrada en Chirracá, expediente 130086 05-007-CO y el expediente 10-138 30-0070 CO, hago de conocimiento de ustedes que esta Alcaldía ha analizado junto con la parte técnica y financiera del tema a efectos de buscar alternativas para su atención.

Adjunto informe técnico en la construcción de aceras de la comunidad del Recreo que remite el ingeniero Sequeira según visita que se había realizado al sitio en el 2014 para conocer los alcances de las obras cuya inspección la realizó junto al señor Manuel Brenes Corrales y en donde se observaron tres tramos en donde se requieren aceras y por ende manejo de mejoras de aguas para mejorar las condiciones.

Yo quisiera primero dejar y que conste en actas de que conversé con don Manuel la semana anterior y muy amablemente quedamos en ver si podríamos coordinar voy a ver si el día jueves él me podría atender, para que en sitio podamos ir a ver algunos de los lugares, le he explicado la situación financiera de la Municipalidad y le he explicado también de que yo creo que aquí se trata de ayudarse los unos a los otros, nosotros con los programas de rescate de espacios públicos entendimos de que la responsabilidad de la construcción es colectiva, no solamente se refiere que yo le pida al estado que haga por mí o al gobierno que haga por mí, bajo esa lógica yo le solicite a don Manuel que lejos de contratar la obra porque no pensamos en un mecanismo donde la Municipalidad le de los agregados y la inspección técnica y que sea la Asociación de Desarrolló de la comunidad la que genera la obra esto nos permitiría tener un mayor alcance a sabiendas de que en una obra de infraestructura, el 40 hasta 50% muchas veces corresponde mano de obra de inspección en este caso nos estaríamos ahorrando ese rubro y tendríamos mayor alcance, además basados en el principio legal de imposibilite o nulo obligato es y que eso en latín significa que nadie está obligado a lo imposible sabemos de qué en este momento la corporación municipal no cuenta con el contenido suficiente para realizar una acera desde la estación de buses de Transtusa hasta el Recreo que fue lo que don Manuel había planteado en su momento, es por eso que le he hecho ese planteamiento y que esperamos pueda llegar a buen puerto, el Ingeniero Gerardo Sequeira, se ha ofrecido a colaborarnos con la inspección del proyecto y que podamos ir priorizando junto al señor y la comunidad cuales son los trayectos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



en donde requiere en este momento las aceras entendiendo que es el peatón el más importante en materia de movilidad, entonces esperamos de que de ser así poder suscribir como se lo plantee a don Manuel un convenio entre la Asociación de Desarrollo Integral y la Municipalidad en donde nos comprometamos a que la Municipalidad de la inspección y los materiales y que la comunidad nos ayude a que el alcance sea mayor en el caso de las aceras, entonces eso.

Al ser las 18:00 horas el señor Presidente somete a votación y solicita extender por 15 minutos más la sesión para ver las Juntas de Educación y la correspondencia y que el Alcalde termine de dar sus informes.

SE ACUERDA:

Extender la sesión por 15 minutos más para conocer las Juntas de Educación, la Correspondencia y terminar los informes del Alcalde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme. Aprobado.

8. Limpieza de tanques

Ahora que veo a doña Sandra también voy a contestarle yo estuve ahorita consultando porque de hecho tomamos de la misma fuente, yo vivo en Alto Cruz y usted en Tomas Guardia entonces utilice el agua y no vi problemas, como ustedes saben de hecho nosotros publicamos que se va a hacer una limpieza de tanques, el día de mañana corresponde la limpieza de tanques, entonces en específico lo que se va a hacer es la limpieza del tanque y revisión de tuberías, no puedo omitir como me lo decía ella también de que alguno de nuestros sistemas haya sufrido algún incidente, acabamos de tener como lo escucharon lluvias muy fuertes y estos días también entonces a veces tenemos el problema de que con solo que se reviente un poquito un tubo o quede expuesto eso es algo que puede suceder nosotros somos abastecidos por el sistema de Celín, señora regidora entonces el día de mañana yo le he solicitado respetuosamente a la arquitecta que se remita a hacer la revisión y de una vez aprovecho para comunicar también que cuando hacemos estas revisiones a veces el agua sale blanca, o más blanca es porque se limpian y se volverá a clorar y demás y eso es algo normal podríamos decir cuando se hace una limpieza, estamos hablando en tanques bastante grandes.

9. Protocolo por Covid -19

Por último y a solicitud también del Ministerio de Salud, don Arturo nosotros hemos generado un protocolo apoyándonos en la Ing. Reina Granados Castillo – Encargada de Salud Ocupacional al tema de las sesiones municipales y reuniones entonces si me permiten, el protocolo aplicaría para todos los miembros de la corporación municipal, Concejo y Administración para celebraciones de sesiones ordinarias, extraordinarias, reuniones, reuniones de comisión y el mismo se apega a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y forma parte de las acciones preventivas y mitigación dictadas por la atención de la alerta del Covid 19.

Este protocolo corresponde al acatamiento de lineamientos generales para propietarios y administradores de centros de trabajo por Coronavirus – Covid 19, así como las medidas administrativas contempladas para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por Covid 19, dadas las características de la enfermedad y la dinámica actual de la pandemia esas recomendaciones se encuentran en revisión continua y podrán sufrir las



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



modificaciones que las instituciones gubernamentales recomienden en cara a la reducción del contagio Covid 19.

1. Lineamientos sanitarios el lugar donde se realicen las sesiones y las reuniones deberán estar limpias y desinfectadas previo a su uso.
2. Se dispondrá de alcohol en gel para la debida desinfección de manos.
3. Los asistentes a las sesiones no deberán presentarse a las mismas si se encuentran con síntomas de gripe, resfrío o su tuvo contacto con una persona declarada como caso sospechoso, probable, o declarado por Covid 19, si tiene también una orden sanitaria de aislamiento.
4. Previo al ingreso deberá lavarse las manos con agua y jabón, la persona asistente a las sesiones y reuniones debe de abstenerse de saludar a los demás miembros de brazos, beso o apretón de mano, debe ser posible que cada miembro del Concejo pueda aportar su propio alcohol en gel para uso personal.
5. Respetar el distanciamiento entre cada uno de los participantes se recomienda permanecer en el mismo asiento durante la sesión o la reunión.
6. Debe de utilizar la careta de protección facial.
7. Debe evitar tocarse la nariz, boca y ojos.
8. Aplicar correctamente el protocolo de estornudo.
9. En los intermedios para descanso de reuniones se recomienda mantener el mismo distanciamiento entre personas sin realizar aglomeraciones.
10. Después finalizada la sesión o reunión, la persona deberá mantener el distanciamiento respectivo.
11. Debe de evitar despedirse de beso, o abrazo o apretón de mano y el lugar deberá limpiarse, desinfectarse, el día siguiente después de la sesión del Concejo Municipal o reuniones en el caso de que no sea posible desinfectarlo la misma semana.

Entonces esto lo firma doña Reina y doña Milagro que le he encomendado, agradecerle también parte de lo que ustedes han visto en la Municipalidad que hay unos en el suelo pegados, algunos de ese trabajo lo estuvo coordinando doña Milagro con doña Reina y lo que estamos buscando es, así como muchos nos cuidamos que otros nos ayuden a cuidar a nuestras familias al final regresamos a nuestras casas y hay gente que tal vez nos ha expuesto al contacto como el que nosotros tenemos.

Que conste en actas ambos documentos y estaré entregándose a la secretaria para que pueda formar parte del acta de la próxima semana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Me parece que muy claro y así es más bien yo me uno en estas medidas que hay que hacerlo y solicitarles el uso de la careta y el que no tenga la careta que se traiga un cubre bocas, porque a veces la careta es medio incómoda para la hora de hablar e igualmente tomamos decisiones a nivel de la Presidencia con relación a juramentaciones de Juntas de Educación, y a los presidentes de la comisión igualmente les pido que tomen las medidas en cada sesión de comisión, sobre todo también con los asesores cuando llegan, hay que mantener la disciplina del distanciamiento, eso es importantes y también a la hora del consumo de algunos alimentos en todo lo demás, las cosas pueden mantener su agua etc. pero el consumo de alimento no es permitido eso me parece que eso hay que tenerlo con total claridad.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: No es una pequeña indicación, ahora en la tarde me tocó una situación ahí que nosotros tenemos que hacer fila, yo siento que si nosotros no vamos a hacer ningún trámite a la Municipalidad, nosotros debemos de pasar con orden toda la situación ahí, lavarnos las manos, todo el protocolo y pasar, el hecho de hacer fila, estamos haciendo más aglomeración, estamos causando más bien un problema de hacinamiento allí afuera y tenemos que recordar en la parte de afuera de la Municipalidad ni siquiera hay una parte techada donde la gente pueda estar brindando todo ese espacio, eso es una situación que tenemos que ver por consideración a la gente que llega a pagar sus impuestos, lo otro creo que es muy importante para los funcionarios tener la otra entrada que sea una entrada solo para los funcionarios, ellos tienen que llegar a marcar, entonces yo creo que en la puerta del lado abajo, se puede acondicionar para que los funcionarios o nosotros también podamos entrar donde haya un lavamanos, donde haya toda esa parte de ahí y no tener que interrumpir en la parte principal donde está la gente que llegan a hacer sus pagos pero me parecería que debería de haber una entrada especial tanto para funcionarios, miembros del Concejo para evitar esa aglomeración ahí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Ya que el señor Vicepresidente trato el tema en el plenario, la señora Vicealcaldesa dice que ya tomó decisiones sobre eso, entonces si le hemos dado la oportunidad al señor Vicepresidente que lo exponga la señora Vicealcaldesa tiene que hacerlo.

Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa: Completamente de acuerdo con lo que dice el señor Mariano de hecho tenemos varios días de estar analizando la situación, el portón de abajo que él menciona lo pensamos en algún momento pero por motivo de seguridad no lo podemos abrir, la decisión que se tomó es que justamente en la entrada principal los colaboradores no podemos hacer fila 20 minutos ni media hora, ya se puso un rótulo en la puerta primera, se está trabajando en dos pedestales con cadena y se va a instalar que ya se está comprando también el alcohol en gel, entonces los trabajadores municipales debemos ingresar por esa área respetando el protocolo para evitar justamente eso que acaba de decir el señor Mariano, pero ya estamos en estos días en este proceso de compra de lo que hace falta incluso vienen dos cadenas en las dos gradas porque lamentablemente a veces las personas se colan y dicen que van a ser un pago y los recibimos en la segunda planta y la idea es evitar las reuniones y que circule tanta gente en el Palacio Municipal, entonces ya eso lo estamos tomando en cuenta.

ARTICULO QUINTO
CORRESPONDENCIA

I. Nota suscrita por el señor Martín Sánchez, vecino dirigida al Concejo Municipal de fecha recibida 05 de junio del 2020.

Por este medio les saludo y a la vez quisiera presentar nuestra inquietud y molestia sobre el arreglo que realizaron por ustedes (Municipalidad de Turrialba) en el camino del Recreo a San Juan Norte. En un trayecto de dicho camino (entre el Asociación Pro Red Albergue Indígena y la Escuela El Recreo) no se le realizo ningún arreglo ni siquiera un bacheo en el asfalto de dicha calle.

Siendo un peligro tanto para los estudiantes de la escuela como de las personas que los acompañan, ya que muchas veces los carros tienen que esquivar los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



huecos poniendo en peligro. Es una calle que transitan buses, patrullas de policía, ambulancias y carros particulares.

SE ACUERDA:

Solicitar un informe sobre este asunto al Ing. Julio Mora, el cual debe ser por escrito y presentarlo ante el Concejo Municipal en el plazo que la ley establece.

2. Nota suscrita por los señores Arnoldo Calderón Rojas y Gerardo Cascante Meléndez del Comité de Caminos La Paulina, dirigida al Concejo Municipal de fecha recibida 05 de junio del 2020.

El Comité de Caminos de la Paulina de Tuis les saluda cordialmente y les felicita por su vital, importante y exitosa labor en nuestro querido cantón, y se dirige a este honorable concejo para solicitarles, por este medio, se nos tome en cuenta para este 2020 o se nos incluya en el presupuesto para el próximo año 2021 con fondos para brindarle mantenimiento al camino que comunica la comunidad de Tuis con el sector de la Paulina. Les informamos que los vecinos y agricultores de la zona hemos hecho esfuerzos para comprar material y esparcirlo con picos y palas en la ruta mencionada, así mismo, periódicamente le damos mantenimiento a las zanjas para habilitar el curso de las aguas llovidas y evitar que el camino se dañe, sin embargo, necesitamos más material y que sea esparcido con maquinaria y compactarlo de alguna forma para continuar teniendo una vía de tránsito tan importante como esa. Actualmente no contamos con los recursos necesarios para dar esta clase de mantenimiento al camino, pero hacemos todo lo que podemos y recurrimos a ustedes para que nos brinden su apoyo. La ruta en mención le da paso a una serie de vecinos que vivimos en este sector, pequeños agricultores que accesan a sus propiedades y sacan sus productos por ahí y además, constituye una ruta alterna entre las comunidades de Tuis y Cien Manzanas. Agradeciendo su atención, la ayuda que nos puedan brindar y deseándoles que sigan teniendo muchísimo éxito en su esencial labor.

Nota: Para cualquier consulta o información se pueden comunicar a los siguientes teléfonos: 85 94 02 66 - 25 31 11 37 con Arnoldo Calderón Rojas, Presidente o al 84 44 71 46 con Gerardo Cascante Meléndez, Secretario.

SE ACUERDA

Trasladarlo a la Junta Vial Cantonal y al señor Alcalde Municipal para su atención y seguimiento.

3. Nota suscrita por los señores Arnoldo Calderón Rojas y Gerardo Cascante Meléndez del Comité de Caminos La Paulina, dirigida al Concejo Municipal de fecha recibida 05 de junio del 2020.

El Comité de Caminos de la Paulina de Tuis les felicita por su excelente e importante labor en nuestro querido cantón, y se dirige a este honorable Concejo para solicitarles, por este medio, nos ayuden con la valoración del puente que comunica la comunidad de Tuis con el sector de la Paulina. Es necesario establecer un criterio técnico con respecto al estado actual de dicho puente y acudimos al gobierno local para que nos apoyen con esta gestión, tomando en consideración, que cuentan con profesionales en este campo. Así mismo, les hacemos saber que este puente habilita el paso a una serie de vecinos que vivimos en este sector, pequeñas fincas que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



generan tránsito por la zona al mover sus productos como café, plátano y banano, además, constituye una ruta alterna entre las comunidades de Tuis y Cien Manzanas. Agradeciendo su atención, la ayuda que nos puedan brindar y deseándoles que sigan teniendo muchísimo éxito en su esencial labor se despiden atentamente:

Nota: Para cualquier consulta o información se pueden comunicar a los siguientes teléfonos: 85 94 02 66 - 25 31 11 37 con Arnoldo Calderón Rojas, Presidente o al 84 44 71 46 con Gerardo Cascante Meléndez, Secretario.

SE ACUERDA

Trasladarlo a la Junta Vial Cantonal y al señor Alcalde Municipal para la atención a esta solicitud.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Nota suscrita por la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal de fecha 08 de junio del 2020.

De parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Turrialba.
Por este medio hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Nuestra organización presentará un ante proyecto ante DINADECO, para el financiamiento de la compra de un terreno con infraestructura, con el objetivo de ubicar en esta las instalaciones de la Unión Cantonal de Asociaciones, la oficina sub regional de DINADECO, sala para reuniones y capacitaciones en beneficio de las organizaciones comunales.

Como parte de los requisitos que nos solicitan está el siguiente:

Original del avalúo del terreno emitido por un perito valuador de la municipalidad correspondiente a la jurisdicción del proyecto, excepto que la municipalidad tenga interés en el proyecto; en cuyo caso solo se aceptará el avalúo del Ministerio de Hacienda.

El avalúo debe indicar todo detalle como construcciones, cultivos, accidentes topográficos, pendientes, taludes, riesgos por inundación, deslizamiento o cualquier otro detalle importante para la inversión. En ambos casos el avalúo tendrá una vigencia hasta de doce meses. No se aceptarán avalúos emitidos por municipalidades que no correspondan al área geográfica del lugar donde está ubicado el terreno a adquirir.

En el acta N° 227, acuerdo N°4 del 04 de junio de 2020, se acordó solicitar a la entidad que ustedes representan interponer sus buenos oficios para que dicho avalúo sea realizado por el personal competente de su municipalidad.

SE ACUERDA

Se le traslada al señor Alcalde Municipal para que le dé trámite a esta gestión.

5. Oficio PHAM -621-2020 suscrito por el señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, dirigido al Concejo Municipal de fecha recibido 09 de junio del 2020.

Asunto: Solicitud de intervención ruta 230

He recibido en mi Despacho el oficio SMA-047-06-2020 de la Municipalidad de Alvarado correspondiente a acuerdo de sesión ordinaria #004-2020, en el que se manifiesta la preocupación del Concejo Municipal por el estado de la Ruta 230, que atraviesa los cantones de Oreamuno, Alvarado y Turrialba, la cual actualmente presenta problemas de huecos, bacheos, hundimientos, falta de demarcación y de cunetas en algunos sectores.

En virtud de esta inquietud, me permito consultarles si ¿Existe actualmente alguna propuesta de intervención para la Ruta 230?, de no ser así le solicito de la manera más respetuosa se valore seriamente la inclusión en el Plan Operativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de la intervención de la Ruta 230 con la finalidad de realizar las mejoras pertinentes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Debo recalcar que esta Ruta es de suma importancia para los cantones de Oreamuno, Alvarado y Turrialba, por ser de carácter indispensable tanto para el comercio y el turismo de la zona, dos actividades vitales para la reconstrucción de la economía, posterior a la crisis generada por la pandemia del Covid-19.

No omito manifestar que desde mi Despacho continuaré dando seguimiento a la solicitud planteada. Agradezco el suministro de la información a la brevedad posible, a los correos electrónicos phabarcaaphabarca.com y andrea.salazaraasamblea.qo.cr

SE TOMA NOTA

6. Oficio DPVR -066-2020 suscrito por la señora Diputada Paola Valladares Rosado, dirigido al Concejo Municipal de fecha recibido 05 de junio del 2020.

Reciba un cordial saludo, con la finalidad de brindar transparencia a los ciudadanos y a partir de un gran número de quejas recibidas en mi despacho sobre el mecanismo de designación de personas beneficiados con las ayudas impulsadas por la Comisión Nacional de Emergencias a través del comité Municipal de Emergencias de Turrialba el cual usted preside, me permito solicitarle el informe detallado de todas las personas que se han visto beneficiadas con esta ayuda hasta el día de hoy.

Así mismo indicar cuales criterios y parámetros han sido utilizados por el Comité Municipal de Emergencias para tal designación, entrega y control que permita constatar que el beneficio este llegando a las personas que efectivamente lo requieren.

Para ello solicito aportar los documentos u otros utilizados para tal verificación, todo lo anterior en aras de fiscalizar los recuerdos públicos.

Dicha información debe ser remitida a mis correos electrónicos paola.valladares@asamblea.go.cr; ariana.monge@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Trasladar este oficio a la Comisión de Asuntos Sociales para que retome el tema y coordinen con el señor Alcalde para que él pueda asistir a una reunión de la Comisión para dar las explicaciones o los detalles sobre este tema.

7. Oficio CTR-238-2020 suscrito por Yosmar Castellano – Coordinadora Técnica – RECOMM, dirigida al Concejo Municipal de fecha 08 de junio de 2020.

La Red Costarricense de Mujeres Municipalistas les saluda. En esta ocasión remitimos el pronunciamiento y censura sobre los recientes acontecimientos de Violencia Política que se han presentado en nuestro país, e instamos a compartirlo con todos los miembros de su Concejo Municipal.

En las últimas semanas se han presentado en los medios de comunicación y redes sociales situaciones que ponen de manifiesto actos de VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, situación lamentable y denunciable en cualquier contexto y más aun en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estos tiempos donde la igualdad y paridad son fundamentales en cualquier proceso político.

La participación política de las mujeres, trastoca los esquemas más conservadores de la práctica política, propiciando el uso de la violencia política como estrategia para expulsarlas de este espacio. Desde la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, hacemos especial hincapié en la lucha necesaria y urgente contra todo tipo de violencia política hacia la mujer.

La eliminación de los actos machistas son necesidades de primer orden para cualquier gobierno y/o sociedad que pretenden basar sus cimientos en el respeto, derechos humanos e igualdad.

Es necesario dar el impulso definitivo, incluyendo la legislación nacional, el acompañamiento y respaldo del Estado en maneras proporcionadas y racionales, así mismo, los procesos que se han producido deben ser reforzados con avances igualmente significativos en otros ámbitos.

Reconocemos el vacío legal que existe para la atención de este tipo de violencia e instamos al gobierno y al cuerpo legislativo a incentivar el debate sobre la Ley 20308 "LEY CONTRA EL ACOSO Y/O VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES".

Nuestros mejores augurios, deseos y compromisos de colaboración para lo que estimen conveniente.

SE TOMA NOTA

Reg. Flora Solano Salguero: En cuanto al dictamen de correspondencia si quiero hacer énfasis en el Oficio 6, es muy importante yo me imagino que le están dirigiendo la nota al Presidente la Comisión que es don Luis Fernando, si me gustaría que talvez las asociaciones de desarrollo que fuimos talvez el vínculo, las personas que recibimos supuestamente que necesitaban un comestible cual fue digamos la línea que siguieron para poder darle un comestible a ciertas personas que unas si califican y otras no, entonces así don Luis Fernando y señor Presidente tal vez, ahí dice se toma nota, que me parece que deberíamos de estar informados cual ha sido el paso a seguir para poder entregar comestibles o ayudas a las personas más necesitadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La nota es dirigida de la Diputada Paola Valladares al señor Alcalde, recuerdo que en el borrador de correspondencia yo solicité que se enviase a la Comisión de Asuntos Sociales para que le dé seguimiento, no solo era tomar nota, era más bien trasladarle el tema a la Comisión de Asuntos Sociales para que le diera seguimiento, que se aclare que el Alcalde cuando pueda dar esa información se le haga llegar a la Comisión de Asuntos Sociales que por el tema de discrecionalidad de los datos de las personas, no es correcto ni prudente que venga directamente al plenario del Concejo, sino a través de la Comisión de Asuntos Sociales, que si no más recuerdo estaba el Regidor Octavio Arce como Presidente, doña Flora Solano de Vicepresidenta y con Kevin Aguilar Sandi, que se corrija esa parte de que se envíe ese informe a la Comisión de Asuntos Sociales, los parámetros, las cantidades y la zonificación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Al ser las 18:15 horas la Presidencia solicita extender la sesión para conocer unos dictámenes.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Nada más que conste en actas, que la nota presentada por la diputada Valladares Rosado ya fue contestada, sobre las consultas yo sé que en algún momento don Luis me comunico Kevin, que tenía dudas se reunió con usted y el Asesor de Pablo don Javier Gómez y así lo ha hecho con cualquier otra persona y también lo hemos hecho por los medios, si hubiese más dudas o lo demás con muchísimo gusto, el viernes dedicamos una hora en específico en la radio, en el programa a explicar a quienes se ha entregado, porque se ha entregado y entendiendo que hay una serie de lineamientos emanados por la Institución rectora en esto, entendiendo que esto es una atención humanitaria no es un subsidio, es una atención humanitaria por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, hemos seguido lo dispuesto por ellos sin poder atender las más de 5000 solicitudes, ya de hecho continúan en ascenso al que tenemos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso me parecería don Octavio, que lo correcto es solicitar que el señor Alcalde asista a una sesión de la Comisión de Asuntos Sociales y que ahí dé ese informe del que él estaba hablando doña Flora, me parece que es lo correcto, entonces que se corrija eso en la correspondencia, que con base en esa solicitud de la diputada Paola Valladares, la recomendación es que la Comisión de Asuntos Sociales le dé seguimiento y para tal cuestión se solicita que el señor Alcalde asista a una sesión de la Comisión de Asuntos Sociales y ahí pueda dar los detalles de cómo ha sido la distribución, porque lo que dice, a mí me llena de sorpresa el tema de las 5000 personas que no han recibido la alimentación, muchos de ellos tramitados a través de una asociación de desarrollo y muchos de ellos los dirigentes comunales, la gente llega a las casas a tocarles para decirles que pasó con la comida, cuando las asociaciones de desarrollo no eran las que autorizaban, ni eran las que clasificaban, solamente fueron las que por una instancia de Dinadeco, fueron a traer los nombres, eso es todo, pero no son los que decían a quién se le daba y a quien no se le daba y mucho menos aprobar en ese sentido, pero si quiero aclarar eso en el caso de los dirigentes comunales porque me parece que alguna gente ha tratado de señalar que el dirigente comunal tiene algún grado de responsabilidad directa en el asunto y me parece que eso fue Dinadeco quien les dijo que tenían que recolectar las listas, si sé que se han dado comidas, eso me parece bien porque yo sé que en Los Olivos 1 se ha visto beneficiado con las personas y otras comunidades, en El Mora, en San Juan Sur también, entonces yo sé que sí, yo auguro y espero que la mayoría las personas necesitadas sean las que se han visto beneficiadas.

Licda. Milagro Rowe Arias: Con respecto a ese tema, se ha venido trabajando todos los lineamientos que vienen directamente de la Comisión Nacional de Emergencias, esas listas que han llegado de parte de las asociaciones de desarrollo han sido revisadas por el IMAS, se han excluido a las personas que tienen por ejemplo el bono proteger o alguna otra ayuda y realmente quien decide o quién nos informa quien debe recibir ese alimento es prácticamente el IMAS, las listas son cruzadas de forma tal que todos puedan tener ésta ayuda, por ejemplo en La Isabel hay 555 personas beneficiadas, en La Suiza 318, Pavones 186, Peralta 30, Santa Cruz 83, Santa Rosa, Santa Teresita, Tayutic, Tres Equis, en fin casi que todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



distritos se han estado cubriendo, hay que entender que hay otra ayuda humanitaria de parte del banco de alimentos, que a veces tiende a confundir y la gente cree que es también parte de lo mismo, entonces el que tiene el bono proteger, evidentemente es excluido de esa lista, el IMAS por ejemplo si hay personas que tienen otra ayuda también las excluyen, la idea es ser como lo más transparente posible y que logre llegar a la mayoría de personas, la semana pasada se tuvo que llamar a la Comisión porque no estábamos recibiendo alimentos, llegan a cuentagotas, van llegando de 200 en 200 y logramos que nos envíen 500 ayudas más, el problema es que el 15 junio termine la ayuda humanitaria, al momento creo que hay como 1500 personas que no hemos logrado terminar de darle la ayuda y no sabemos si va realmente a alcanzar o no, pero si ese es más o menos el procedimiento, aquí tengo la lista 1080 personas faltan de entregarle alimentos, también hay campañas particulares que han estado llegando, pero eso definitivamente no podemos controlarlo, si alguien quiere el informe pues también lo tenemos nosotros con muchísimo gusto.

Entonces los que estén de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia con esa condición, de que la Comisión de Asuntos Sociales retome el tema y que el señor Alcalde pueda ir a una reunión de la Comisión para dar las explicaciones o los detalles sobre todo porque no son explicaciones, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Se transcribe y se envía copia de la nota a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO SEXTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 09 de junio del 2020, a las 14:55 horas, con la asistencia de:

Reg. Randall Artavia Roda
Reg. Kevin Aguilar Sandí
Reg. Marco Octavio Arce Obando
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela Blas Solano de Pavones:

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Blas Solano de Pavones:

Yessenia Solís Araya
Lissette Calderón Monge
Jeannette Gamboa Chávez
Eida Lía Adams Vega
Evelyn Alvarado Hernández

Nota: Favor cuando vienen a juramentarse traer hoja de delincuencia.

Al ser las 15:05 horas finalizó la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese al Director del Centro Educativo. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Abarca Castro, Guillén Salazar y Calderón Loaiza en lugar de los Regidores Sáenz Murillo, Solano Salguero y Bermúdez Gamboa, que no se encuentran en la curul).

2. Informe presentado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 005-2020 de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.635: *"Creación de la oficina del adulto mayor y de personas en situación de discapacidad en las municipalidades"* y considerando los siguientes elementos:

1. Que debido a la crisis sanitaria ocasionada desde finales de año anterior por el COVID-19, la economía costarricense y mundial han presentado afectaciones importantes en la mayoría de los sectores económicos y productivos.
2. Que según el estudio: *"Estimación de los efectos de la COVID-19 sobre la economía costarricense"*, del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica, se espera una caída de entre el 4% y el 5,8% del Producto Interno Bruto (PIB) de Costa Rica para el 2020.
3. Que durante la pandemia los niveles de pobreza que hoy rondan el 21% podrían aumentar entre el 24% y el 29%, según datos del IICE en el estudio previamente citado.
4. Que los ingresos de la Municipalidad de Turrialba se han visto reducidos en los últimos meses, debido a la afectación de la pandemia del COVID-19; impactando negativamente las finanzas de este Municipio.
5. Que el mencionado proyecto de ley, indica: *"Cada municipalidad, conforme a su presupuesto asignará una partida para el funcionamiento, organización y cumplimiento de los fines de esta oficina"*.
6. Que la entrada en vigor de dicho proyecto implicaría para la administración municipal, una erogación de recursos de su presupuesto en esta nueva dependencia.

Recomiendo a este Concejo Municipal otorgar un apoyo parcial a la iniciativa de Ley, en el tanto se entiende que existe en este proyecto, una noble intención



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de mejorar la condición de vida de estas poblaciones en el ámbito local, lo cual sin duda es un tema de relevancia e impacto social; sin embargo, dada la situación económica actual y futura, sería para este Municipio difícil cumplir con cualquier responsabilidad u obligación financiera adicional en este entorno de crisis económica. Dicho lo anterior, este Regidor si considera importante que mas allá del proyecto de Ley, este Municipio incluya e implemente acciones y programas en favor de las personas adultas mayores y con discapacidad; y que el tema sea visto como un eje transversal en su accionar.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.635. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en la curul).

Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.